

RESOLUCIÓN NÚMERO 1903 DE 2024
(03 DIC 2024)

"Por medio de la cual se adopta el glosario de términos técnicos de tipo geográfico para las operaciones administrativas de deslinde de entidades territoriales"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI- IGAC

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1170 de 2015, los numerales 1,2,10,11,12,13 y 19 del artículo 4 y numerales 2,3,10,11 y 20 del artículo 10 del Decreto 846 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia establece el examen periódico de los límites de las entidades territoriales y su publicación en el mapa oficial de la república.

Que el artículo 3 de la Ley 1447 de 2011 ha establecido que se entiende por deslinde *"la operación administrativa consistente en el conjunto de actividades técnicas, científicas mediante las cuales se identifican, precisan, actualizan y georreferencian en terreno y se representan cartográficamente en un mapa los elementos descriptivos del límite relacionados en los textos normativos o a falta de claridad y conformidad de estos con la realidad geográfica, los consagrados por la tradición"*.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 y 10 del artículo 4 del Decreto 846 de 2021, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC ejerce *"la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía, y geodesia"* y realiza *"las operaciones de deslinde y amojonamiento de las entidades territoriales"*, además de *"elaborar y actualizar el mapa oficial de la República de Colombia"*.

Que, de acuerdo con el artículo 22 del Decreto 846 de 2021, es función de la Dirección de Gestión de Información Geográfica proponer a la Dirección de Regulación y Habilidadación las especificaciones técnicas y estándares para regular la gestión de información geodésica, cartográfica, geográfica y agrología oficial.

Que el inciso segundo del referido artículo 3 de la Ley 1447 de 2011 señala que *"Si dentro de la diligencia de deslinde se presentaren dudas o desacuerdos sobre el significado de conceptos o términos técnicos de tipo geográfico, cartográfico o topográfico, corresponde resolverlos al profesional, funcionario del IGAC, que realiza el deslinde, ajustándose al marco conceptual que por competencia este instituto formule"*.

Que, en concordancia con lo anterior, el numeral 1 del artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1170 de 2015 impone al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la obligación de expedir una resolución que contenga *"El significado de conceptos y términos técnicos de tipo geográfico, cartográfico o topográfico, que sirva de marco conceptual para resolver dudas o desacuerdos"*.

Que el artículo 4 de la Resolución 1440 de 2022, señaló que: *“los conceptos y términos técnicos de tipo geográfico, cartográfico, o topográfico que sirven de marco conceptual para resolver dudas o desacuerdos son los definidos por el IGAC en el ejercicio de sus funciones”*.

Que así las cosas, se hace necesario desarrollar un instrumento jurídico que contenga el mencionado glosario en aras de facilitar la resolución de dudas o desacuerdos en las diligencias administrativas de deslinde de acuerdo a lo ordenado por el numeral 1 del artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1170 de 2015.

Que la presente resolución tiene como fin regular de una manera detallada y específica todos aquellos términos que son usados en el marco de las operaciones administrativas de deslinde y que requieren estar consagrados en un acto normativo que permita relacionarlos y definirlos de manera inequívoca, siendo esta una actividad propiamente misional de la entidad en la que se ven comprometidos factores técnicos.

Que, para garantizar la gestión eficiente y oportuna de la mencionada diligencia, es necesario realizar la actualización en la composición del glosario de definiciones de términos técnicos de tipo geográfico para las operaciones administrativas de deslinde. Esto garantizará disponer de la información necesaria y así dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1170 de 2015.

Que la distribución del léxico geográfico cumple con dos propósitos: (i) Adoptar la definición del término respectivo y (ii) encontrar el término asociado con las entidades territoriales.

Que la información de términos geográficos presentada no es más que la recopilación o compendio de muchos vocabularios consultados, comparando las diferentes definiciones que autores reconocidos brindan para los términos geográficos.

Que los términos descritos se encuentran alineados a las definiciones generalmente aceptadas en el campo geográfico, cartográfico y topográfico y podrían no concordar con las definiciones encontradas en un diccionario común, por tanto, se trata de un grupo de términos y conceptos geográficos, en los que intervienen regionalismos, modismos y terminologías particulares, los cuales requieren ser unificados en un cuerpo normativo.

Que el glosario de términos técnicos de tipo geográfico servirá para enmarcar las operaciones administrativas de deslinde dentro de una terminología única para el sector, y a su vez, de manera sucesiva, se actualizará y será ampliado para consolidar y aclarar el uso de estos términos y conceptos a nivel nacional, en la medida que avanzan las diferentes disciplinas de orden geográfico y en que se desarrollan neologismos y regionalismos, que tienen relación directa con el examen de los límites de entidades territoriales por parte del IGAC.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de acto administrativo fue publicado en la página web del IGAC durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2024 con el propósito de recibir comentarios de la ciudadanía y los grupos de interés. Que de lo anterior no se recibieron comentarios ni observaciones ciudadanas en el término de la publicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar el glosario de términos técnicos de tipo geográfico para las operaciones administrativas de deslinde de las entidades territoriales.

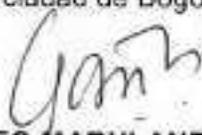
Artículo 2. Alcance. El glosario adoptado con la presente resolución será de obligatorio cumplimiento por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en las operaciones administrativas de deslinde de entidades territoriales. Así mismo, las definiciones contenidas en el glosario deben ser acatadas por parte de las entidades territoriales en el desarrollo de las correspondientes operaciones administrativas.

Artículo 3. Anexo técnico. El contenido del anexo técnico *Glosario de definiciones de términos técnicos de tipo geográfico para las operaciones administrativas de deslinde* hace parte integral de la presente resolución.

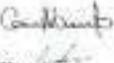
Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 03 DIC 2024



GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General

- Elaboró: Giovanni Andrés Morales Mora-Profesional Especializado-Subdirección de Geografía 
Laura Daniela Acuña Aguilera- Abogada Dirección de Gestión de Información Geográfica. 
Luisa Fernanda Pérez Obando – Abogada Dirección de Gestión de Información Geográfica. 
Miguel Andrés Martínez Toro – Abogado Dirección de Regulación y Habilitación 
Revisó: Andrés Felipe González Vesga – Director de Regulación y Habilitación 
Camila Gutiérrez Barragán- Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Manuel Guillermo Beltrán Quccan- Subdirector de Geografía 
Kelly Johanna Morales Samiento – Asesora Dirección General 
Aprobó: Anderson Puentes Carvajal- Director de Gestión de Información Geográfica 
Andrés Felipe González Vesga – Director de Regulación y Habilitación 

Anexo Técnico No. 1

Glosario de términos técnicos de tipo geográfico para el desarrollo de las operaciones administrativas de deslinde de entidades territoriales.

Conceptos y términos técnicos de tipo geográfico: Los conceptos y términos técnicos de tipo geográfico que sirven de marco conceptual para resolver dudas o desacuerdos en el marco de las operaciones administrativas de deslinde, son los definidos por el IGAC en el ejercicio de sus funciones, de la siguiente manera:

- **ABANICO:**

1. Depósitos dejados por corrientes fluviales cuando disminuyen la pendiente y la capacidad de carga de sedimentos. Generalmente tienen forma cónica o de abanico. Un lugar favorable para su formación son los piedemontes. (SGC, 2023).
2. Tipo de relieve constituido por un depósito de materiales aluviales y fluvioglaciares, caracterizado por presentar una superficie de longitud corta a muy larga, pendiente ligeramente plana a moderadamente inclinada y forma alargada que está limitada por taludes de pendiente escarpada, generalmente de gran espesor. La unidad corresponde a relictos de antiguos depósitos originados por flujos torrenciales que produjeron el rápido llenado de valles de montaña y posteriormente fueron erosionados de manera parcial por la corriente normal del cauce. La unidad está constituida por materiales detríticos heterométricos embebidos en una matriz lodosa y puede alcanzar un espesor superior a varias decenas de metros. Estos depósitos se han sometido a procesos de levantamiento tectónico y la posterior incisión de la red de drenaje y del cauce principal, que permitieron la formación de taludes de pendiente escarpada en el borde del abanico terraza. (IGAC, 2022)
3. Depósito de materiales aluviotorrenciales dispuestos en forma cónica, ubicado entre las montañas y las llanuras aluviales. (IGAC, 1996).
4. Relieve que corresponde a un depósito de diferentes materiales de configuración triangular y contorno arqueado, con una zona estrecha en su parte alta que se extiende ladera abajo en forma radial, desde el punto donde el curso de agua abandona el área de mayor elevación; presenta perfil topográfico rectilíneo-cóncavo en sentido longitudinal y convexo en sentido transversal (IGAC, 2018)

- **ABRA:**

1. Abertura ancha y despejada entre dos montañas. Forma fisiográfica del paisaje, de bajo nivel topográfico, que es pase obligatorio de una cordillera entre dos valles. (Burga, 2011)
2. Sinónimo: Portachuelo, Garganta.

- **ABREVADERO (BEBEDERO):**

1. Lugar donde el ganado u otros animales se reúnen en las fincas o montañas para buscar agua y saciar su sed (UNED, 2007)

- **ABRUPTO:**
 1. Término usado en geología y geomorfología para describir fuertes desniveles de terreno, sobre todo en los acantilados. (Burga, 2011)
- **ACANTILADO:**
 1. Escarpe del lecho rocoso en la costa de lagos o mares, formado como resultado de la abrasión. Se distinguen a. activos, en desarrollo en la actualidad, y a. extinguidos que ya no son afectados por el golpe de las olas. Su forma y evolución depende de la litología y estructura, sin.: cantil costero o litoral, escarpe de abrasión. (Instituto de Geografía UNAM, 2011)
- **ACTA DE DESLINDE:**
 1. Documento que recoge los puntos discutidos y los acuerdos adoptados en resultado de la finalización de todas las sesiones o de la única sesión de la diligencia de deslinde. (IGAC, 2023)
- **ACEQUIA:**
 1. Canal o zanja artificial cavada en el terreno, por donde se conducen las aguas para ser utilizada en riego u otros diferentes usos. (IGAC, 1996)
 2. Canal construido con fines de irrigación o drenaje. (IPGH, 2021)
 3. Canal secundario construido por el hombre para llevar agua, generalmente para riego, proveniente del deshielo, de un manantial, lago o río, a una localidad determinada. (Instituto de Geografía UNAM, 2011)
- **ACIRATE:**
 1. Parte superior o filo de una loma que divide las aguas de dos cuencas y que puede servir como lindero. (IPGH, 1978)
- **ACIMUT:**
 1. Ángulo que forma una línea con la dirección Norte-Sur, medida de 0° a 360° en el sentido de las manecillas del reloj. (IITEJ, 2003). (IIEG, 2020)
 2. Orientación que se mide en la superficie terrestre con respecto al Norte (0o) en dirección del movimiento de las manecillas del reloj, para volver al mismo punto a 360°. v. rumbo. (Instituto de Geografía UNAM, 2011)
- **ACIMUT GEODÉSICO:**
 1. Ángulo determinado por la tangente a la línea geodésico en el punto de observación y el meridiano elipsoidal que pasa por el mismo, medido en el plano perpendicular a la normal del elipsoide del observador en el sentido de las manecillas del reloj a partir del norte. (IITEJ, 2003) (IIEG, 2020)
- **ACUÍFERO:**
 1. Unidad de roca o sedimento, capaz de almacenar y transmitir agua, entendida como el sistema que involucra las zonas de recarga, tránsito y de descarga, así

como sus interacciones con otras unidades similares, las aguas superficiales y marinas. (Minambiente, 2015)

2. Una capa o sección de tierra o roca que contiene agua dulce, denominada agua subterránea. (UNED, 2007)
3. Formación geológica, o grupo de formaciones, o parte de una formación, capaz de acumular una significativa cantidad de agua subterránea, la cual puede brotar, o se puede extraer para consumo. (Fuente: Decreto 831/93, reglamentario de la ley 24.051 de residuos peligrosos. Anexo I, Glosario). Es interesante hacer notar que los acuíferos pueden estar contaminados, ya sea por productos químicos o por microorganismos patógenos, por lo que su uso está cada vez más limitado.
4. Formaciones rocosas que contienen agua en cantidades recuperables. 2. Zona terrestre con rocas permeables capaces de retener cantidades de agua que pueden ser explotables. Si su parte superficial está en contacto con la atmósfera, se denomina acuífero libre; si está cubierto por rocas impermeables y el agua retenida está a presión mayor que la atmosférica, se denomina acuífero confinado. (SGC, .s.f.)

- **ACUÍFERO SUBTERRÁNEO:**

1. Estrato subterráneo de tierra, cascajo o roca porosa que contiene agua. (The World Bank, 1978). Roca cuya permeabilidad permite la retención de agua, dando origen a las aguas interiores o freáticas (Guerra, 1978). Formación geológica subterránea capaz de rendir cantidades utilizables de agua a un pozo o a un manantial. Generalmente está compuesta por gravas o rocas porosas. Puede contaminarse por las prácticas inadecuadas de disposición de residuos en tierra (IU Internacional, sf). (SGC, .s.f.)
2. Es el que permite almacenar agua que se extrae posteriormente a través de pozos en aquellas áreas donde no existe un abastecimiento regular de agua potable. La recarga o reposición ocurre cuando el agua desciende desde el humedal hacia los acuíferos subterráneos. Esta función es además importante para el almacenamiento de agua de inundación. (UNED, 2007)

- **AGUA:**

1. Desde el punto de vista geomorfológico es el principal agente exógeno modificador del relieve, por medio del intemperismo físico y químico, por la erosión fluvial, por su influencia en los procesos gravitacionales, los del hielo, los periglaciares y los litorales. (Instituto de Geografía UNAM, 2011)

- **AGUA SUBTERRÁNEA:**

1. El agua subterránea es el agua del subsuelo, que ocupa la zona saturada. Se entiende por aguas subterráneas las subálveas y las ocultas debajo de la superficie del suelo o del fondo marino que brotan en forma natural, como las fuentes y manantiales captados en el sitio de afloramiento, o las que requieren para su alumbramiento obras como pozos, galerías filtrantes u otras similares (Decreto 2811/74). Aguas del subsuelo que se encuentra en una zona de saturación situada encima de la superficie freática (AGIESP, 1980). Es aquella

que se infiltra en las rocas y en los suelos, migrando hasta alcanzar el nivel hidrostático (Guerra, 1978). Agua existente debajo de la superficie terrestre en una zona de saturación, donde los espacios vacíos del suelo están llenos de agua. (Fuente: Decreto 831/93, reglamentario de la ley 24.051 de residuos peligrosos. Anexo I, Glosario). Es una parte de la precipitación que penetra bajo la superficie del terreno, infiltrándose a través del suelo para rellenar posteriormente los poros o fisuras de sedimento y rocas por el proceso de percolación. Glosario Hidrogeológico. (SGC, .s.f.)

2. Se entiende por aguas subterráneas aquellas que se encuentran por debajo de la superficie del suelo o del fondo marino, las que brotan en forma natural, como las fuentes y manantiales en el sitio de afloramiento o las que requieren para su alumbramiento obras como pozos, galerías filtrantes u otros métodos similares. (Minambiente, 2015)
 3. Es el agua que se encuentra en la zona saturada, debajo de la superficie terrestre. Se almacena naturalmente bajo tierra o circula a través de las rocas o el suelo y llena las fuentes y los pozos. Representa 60 veces más agua de la que hay en los lagos y los arroyos. (UNED, 2007)
- **AGUA TERMALES**
 1. Pertenecen a esta categoría las aguas minerales o no cuya temperatura es superior a 4 grados centígrados sobre la temperatura media en el sitio de urgencia. Glosario Hidrogeológico. (SGC, .s.f.)
 - **AGUA SUPERFICIAL:**
 1. Agua depositada o que fluye sobre la superficie terrestre, en forma de lagos, reservorios, riachuelos o ríos. Glosario Hidrogeológico. (SGC, .s.f.)
 - **AERÓDROMO:**
 1. Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinado total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves. (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, 2022).
 - **AEROPUERTO:**
 1. Todo aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que a juicio de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.
 - **AFLUENTE:**
 1. Río tributario de otro mayor en el que desemboca. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023)
 2. Corriente de agua, río o ayo que lleva sus aguas (desagua) en otro de mayor importancia y que en caso de tener idéntico caudal es aquel que tiene menor extensión en su recorrido, desde el origen hasta la confluencia. Un tributario en

- el sistema de drenaje. Río que forma parte de la cuenca de otro, generalmente mayor en el que desagua. (Instituto Geográfico Militar, 2007)
3. Curso de agua cuyo volumen o descarga contribuye a aumentar el caudal del río, en el cual desemboca, puede tratarse también de un lago, laguna o mar. (Burga, 2011)
- **AFLORAMIENTO:**
 1. Lugar donde asoma a la superficie del terreno un mineral o una masa rocosa que se encuentra en el subsuelo.
 2. Parte del estrato de roca, veta filón o capa que sobresale del terreno o se encuentra recubierta de depósitos superficiales.
 3. Parte de una formación o una estructura geológica que se presenta en la superficie de la Tierra; también, el sustrato rocoso que está cubierto solamente por depósitos superficiales, tales como un aluvión. (SGC, .s.f.)
 - **ALTIPLANO:**
 1. Superficie de topografía aplanada conformada por depósitos fluviolacustres dispuestos de forma horizontal producto de la sedimentación de una depresión de origen tectónico en altura. (IGAC, 2018)
 2. Relieve plano o suavemente ondulado de extensión considerable, situado a una altura superior a los 2.000 metros sobre el nivel del mar y limitado en uno o varios de sus bordes por taludes escarpados. En la media y alta montaña de los Andes Colombianos entre altitudes de 2.300 metros a 3.200 metros, se encuentran relieves planos de origen tectónico caracterizados por haber sido lagos y tener una estructura hidrográfica más o menos cerrada. Estas estructuras presentan extensiones variadas y etapas de formación diferenciadas de acuerdo con el proceso de sedimentación del lago (IGAC, 2016).
 - **ALTO:**
 1. Concepto topográfico que indica un sitio elevado, situado en una zona montañosa o de mayor altura. (IGAC, 1998). (IGAC, 1989)
 - **ALTITUD:**
 1. En geografía, altura de un punto de la Tierra con relación al nivel del mar. 2. La elevación por encima o por debajo de un dato de referencia, ver también elevación. (ISO/TC 211 N014, Información Geográfica- Metadatos;WG3. (SGC, .s.f.)
 2. Distancia vertical sobre el elipsoide o geoide. Siempre se almacena como altura sobre el elipsoide en el receptor GNSS pero puede visualizarse en pantalla como (ASE) o como altura sobre el nivel medio del mar (snmm). (IITEJ, 2003) (IIEG, 2020)
 - **ALUVIAL:**
 1. Dícese de las formaciones geológicas resultantes de procesos de depósito de aluviones. (SGC, .s.f.)

2. En Geomorfología hace relación a una llanura aluvial donde se depositan los materiales finos de las aguas de inundación de los ríos. A veces hay un desagüe por medio de un caño. (IGAC, 1996)
 3. Conjunto de materiales aluviales depositados en una misma cuenca de sedimentación, durante un tiempo definido y que han tenido un mismo proceso de diagénesis, formando un estrato que tiene una potencia relativamente gruesa. Los materiales pueden ser clásticos o de precipitación química. Como: Banco de arenisca, de caliza, de cuarcita, de pizarra, de lutita, de yeso, etc. También se denomina banco a un conjunto de materiales depositados a lo largo del borde del lecho de un río, playas, o en su parte central, golfos, bahías, deltas, etc. sin consolidar. Como: banco de arena, banco de lodo, banco de lama, etc.(modificado (Dávila Burga, 2011)) (IGAC, .s.f)
- **ALUVIÓN:**
 1. Depósitos dejados por las corrientes fluviales. Ocurren cuando la corriente pierde capacidad de carga de sedimentos y no los puede transportar y los deposita. Cubre todos los tamaños de grano. La acumulación puede ocurrir dentro o fuera del cauce. (SGC, .s.f)
 - **AMAGAMIENTO:**
 1. Es una cárcava o excavación incipiente, poco profunda en el terreno originada por la erosión de las aguas fluviales. (IGAC, .s.f)
 - **AMOJONAR:**
 1. Señalar con objetos físicos en terreno un límite territorial. Materializar un límite cumpliendo con estándares técnicos (IGAC, 2023)
 2. Acción de alinderar o demarcar un terreno con la colocación de mojones o marcas permanentes en sus extremos, generalmente por medio de un levantamiento topográfico a rumbo y distancia. (SGC, .s.f.)
 3. Marcar los límites de una finca o terreno con mojoneras. (IIEG, 2020)
 - **ANÁLOGO:**
 1. En el contexto de sensores remotos y mapeo, se refiere a información en formato gráfico o celdas. Generalmente, es una cantidad que se considera como variable continua. (SGC, .s.f.)
 - **ANTENA:**
 1. Dispositivo que transmite y recibe microondas y energía de radio en sistemas de radar. Diccionario Percepción Remota/98. (SGC, .s.f.)
 - **ARCILLA:**
 1. La palabra arcilla se emplea para hacer referencia a rocas sedimentarias y, en general, a un material terroso de grano fino que se hace plástico al ser mezclado con una cantidad limitada de agua. Las arcillas son siempre de grano muy fino, el límite superior en el tamaño de los granos corresponde, por lo general, a un

diámetro de 0,004 mm (menores de 4 micras). En mineralogía y petrografía se conocen como arcillolitas. (SGC, .s.f.)

2. Se aplica a minerales y a rocas sedimentarias no cementadas, formadas por las partículas más pequeñas, menores de 0.010 mm. En otras clasificaciones, menor de 0.005 o la de la Sociedad Internacional de la Ciencia del Suelo, menor a 0.002 mm. Consiste en minerales como montmorillonita, caolín, hidrómicas y otros. Es una roca plástica. Con el agua forma una pasta que bajo presión puede adquirir cualquier forma, misma que conserva al desecarse. Por su origen se reconocen a. detríticas y químicas; por las condiciones de formación: residuales, marinas, lagunares, deltaicas, fluviales, lacustres, y otras; por su composición mineralógica: caolín, montmorillonita, hidrómicas, etcétera. (Instituto de Geografía UNAM, 2011)

- **ARCHIPIÉLAGO:**

1. Grupo de islas próximas unas de otras sobre una amplia plataforma continental. Presentan entre sí grandes analogías, por su origen, fauna y flora. (IGAC, 1998) (IGAC, 2016)

- **ARENAL:**

1. Depósito o formación residual compuesto por arenas o partículas de diámetro entre 0.05 milímetros y 0.2 milímetros y composición principalmente silícea. (IGAC, 1996)
2. Terreno arenoso de gran extensión formado por depósitos de arena generados por mareas, corrientes marinas o fluviales. (IGAC, 1996)

- **ARRECIFE:**

1. Masa de roca o coral que se extiende cerca de la superficie del mar o que se expone en la marea baja, lo que representa un peligro para la navegación. (IPGH, 2021)
2. Fila de piedras o escollos que unas veces se encuentra en alta mar, pegada a la costa o paralela a ella y que se hallan a flor de agua, aunque temporalmente pueden estar total o parcialmente sumergidas. (IGAC, 2016)
3. Depósito rocoso en la superficie del mar, que puede ser visible durante la marea baja, pero usualmente cubierto por el agua, formado por rocas, piedras, corales. El tipo más común es el arrecife coralino o depósito calizo no estratificado formado por esqueletos de coral. En los mares tropicales abundan las acumulaciones de corales vivos y esqueletos de corales muertos y se extienden formando cordones e islas. (IGAC, 1996)
4. Banco o bajo formado por piedras en el mar. (Dirección General Marítima de Colombia, 2023)

- **ARROYO:**

1. Curso de agua de poco caudal. (IGAC, 1996)

2. Corriente de agua superficial con escaso caudal habitual, pero que puntualmente, en función de las condiciones meteorológicas, puede aumentar considerablemente. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023).
- **AUTOPISTA:**
 1. Vía especialmente diseñada para altas velocidades de operación con los sentidos de flujos aislados por medio de separadores, sin intersecciones a nivel y con control total de accesos. (INVIAS, 2023).
 - **AVALANCHA:**
 1. Proceso gravitacional que puede originarse de dos maneras: La primera por la caída o deslizamiento de un cuerpo rocoso con movimiento progresivo y pérdida de cohesión que lo convierte en derrubios y se transforma en un flujo del tipo a. La segunda, por el movimiento de un depósito de derrubios que se transforma en a. Para que ocurra la a. se requiere de un volumen considerable de material rocoso, del orden de un millón de metros cúbicos y con fuerte energía para que pueda continuar la remoción, incluso en el caso de escasa pendiente del terreno. Se desplaza con velocidad de decenas de metros por segundo. El detonador de la a. con frecuencia es un sismo, común en las zonas montañosas jóvenes; otro es el agua. En la zona de acumulación se pueden encontrar depósitos de a. que en conjunto superan el millón de metros cúbicos, cubriendo una superficie del orden de 0.1 km². Por todas estas características resulta uno de los procesos más dañinos, destructivos y peligrosos. A partir del estudio del relieve y los depósitos presentes, es posible definir las zonas de mayor posibilidad de ocurrencia, así como los que se presentaron en el pasado. sin.: alud. (Instituto de Geografía UNAM, 2011)
 - **AZIMUT:**
 1. Dirección de una línea medida en sentido de las agujas del reloj referida a un sistema de referencia, usualmente la red de meridianos. 2. Ángulo medido en el sentido de las agujas del reloj a partir del Norte, su valor está comprendido entre 0 y 360 grados sexagesimales (400 grados centesimales). Se denomina "rumbo" si se mide con respecto al Norte magnético, mientras que se emplea el término azimut geográfico si se mide con respecto al Norte geográfico. 3. Ángulo que con el meridiano forma el círculo vertical que pasa por un punto de la esfera celeste o del globo terráqueo. (SGC, .s.f.)
 - **BAHÍA:**
 1. Cuerpo de agua natural o artificialmente mejorado, que brinda protección a buques e instalaciones portuarias y de anclaje. (IPGH, 2021)
 2. Entrada de mar en la costa, de extensión considerable y fondo apropiada para la entrada de grandes embarcaciones. Es mayor que la ensenada o caleta pero menor que el golfo. (IGAC, 1996) (IGAC, 2016) (Dirección General Marítima de Colombia, 2023)
 - **BAJO:**
 1. Depresión u hondonada del terreno, que puede tener o no agua. (IGAC, 2016)

2. Tierras bajas o de poca altura anegadizas. (IGAC, 1996)
 3. Depresión periódicamente inundable "cuebata de inundación" ubicada detrás de un banco aluvial lateral o bordeada por diques naturales. (IGAC, 1996)
 4. En Geomorfología hace relación a una llanura aluvial donde se depositan los materiales finos de las aguas de la inundación de los ríos. A veces hay un desagüe por medio de un caño. (IGAC, 1996)
- **BANCO:**
 1. Zona del fondo de los mares, ríos y lagos de gran extensión que posee profundidades menores que las circundantes. Normalmente con suficiente agua para una navegación superficial segura y puede estar aislado o unido a la costa. (IGAC, 2016)
 2. Bajo de gran extensión. * Asiento de los remeros, también llamada bancada. (Dirección General Marítima de Colombia, 2023)
 3. Estrato rocoso de gran espesor. (IGAC, 1996)
 4. Depósito que se forma a lo largo del borde del lecho de un río, o en su parte axial, generalmente inestable, constituido por materiales aluviales; los bancos axiales pueden formar islas dentro del lecho del río. (IGAC, 1996)
 5. En el fondo del mar y en aguas someras, extensión de fango, arena o conchas que no representan peligro para la navegación. (IGAC, 1998)
 6. Acumulación de arena en el mar que puede quedar al descubierto durante la bajamar; se conoce también como bajo. (IGAC, 1998)
 7. Depósito generado por el abandono de una parte de la carga aluvial de un río en el momento de una crecida o avenida inundable. (IGAC, 1996)
 8. Transportado por éste como carga de fondo. Se forman dentro del cauce o en posición lateral y son generalmente de forma alargada. Los bancos pueden o no ser temporales y móviles, lo cual depende del régimen hídrico del río y de la carga de sedimentos y emergen en épocas de aguas bajas y medias. (SGC, 2023)
 - **BARRIO:**
 1. Se denomina a la unidad geográfica urbana conformada por un número determinado de predios pertenecientes a una o varias manzanas. (UAECD, 2019)
 - **BOCA:**
 1. Abertura que permite la entrada o salida de algo, poniendo en comunicación con el mar un puerto, canal, estrecho. (IGAC, 1996)
 2. Sección de terreno formado por la intersección del lecho del río. (IGAC, 1996) (IGAC, 2016)
 3. Bahía marina y lacustre que penetra hacia tierra firme en las zonas de desembocadura de los ríos o de los glaciares. v. estuario. 2. Abertura en el fondo de un cráter o en una porción de un volcán con erupciones débiles o fuertes. P. Marshall subdivide las b. en lávicas, gaseosas, laterales y pseudobocas. Paffengolts (1978) (Instituto de Geografía UNAM, 2011)

- **BOCANA:**
 1. Canal estrecho entre una isla y tierra firme o estrechamiento que da paso a una bahía. (IGAC, 1996) Término común de la costa Pacífica colombiana para designar a los estuarios con forma de embudo que son el resultado de las fuertes corrientes de marea y la redistribución de los sedimentos litorales. (IGAC, 2016).
- **BOQUERÓN:**
 1. Abertura natural entre montañas por donde generalmente pasa un río y en donde las vertientes son muy abruptas. Como sitios El Boquerón Icononzo - Tolima, Chipaque -Cundinamarca. (IGAC, 2016)
- **BRAZO:**
 1. Parte o trozo de un río que se desprende del cauce principal y corre independientemente hasta unirse o bien para ir a desembocar directamente en el mar, o en un lago. (IGAC, 1996)
 2. Curso difluente de un río, que bien puede o no reunirse con éste después de cierta distancia. (SGC, 2023)
 3. Ramal de corta longitud separado de otro(s) por islas de poca extensión; en tal caso no hay difluencia, sino división del cauce. (SGC, 2023)
 4. Cauce natural y claramente diferenciado que contiene agua en movimiento, de forma permanente o periódica, o que enlaza dos masas de agua. (IGAC, 2023)
- **BRAZO MUERTO:**
 1. Segmento de un río, que ha sido abandonado por el cauce principal, por un cambio en la dinámica fluvial y que, aunque conserva la forma y la profundidad, el agua no corre de manera continua y que puede estar ocupado por un pantano. Sinónimo Madre Vieja (IPGH, 1978). (IGAC, .s.f)
- **BRAZUELO:**
 1. Brazo pequeño y de menor caudal de un río. (IGAC, 1996)
- **CABECERA:**
 1. Definición construida por el DANE para fines estadísticos, que corresponde a un centro poblado ubicado generalmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado. (DANE, 2018)
 2. Conjunto de casas aisladas en el campo, que dan lugar a un hábitat disperso. (IGAC, 1996)
 3. Porción superior de un cauce fluvial, de una cuenca hidrográfica de un valle donde predomina la erosión vertical, con un modelado incipiente del cauce, a menudo con escollos rocosos y débil desarrollo de terrazas o de algunos procesos gravitacionales. v. circo. sin.: escarpe de cabecera. (Instituto de Geografía UNAM, 2011)
- **CABECERA DE RÍO O QUEBRADA:**
 1. Lugar de nacimiento del curso de agua, según se trate de un río o una quebrada.

- **CABO:**
 1. Parte de tierra que penetra o avanza en el mar más que el resto de la costa. Se llama promontorio cuando la tierra que se prolonga es alta; punta cuando es aguda y lengua cuando es baja y arenosa. (IGAC, 1996)

- **CASERÍO:**
 1. Definición construida por el DANE para fines estadísticos, que corresponde a un centro poblado ubicado generalmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado. (DANE, 2018)

- **CADENA MONTAÑOSA:**
 1. Estructura del relieve representada por elevaciones con alineación más o menos recta, de extensión considerable, con un eje de clara expresión que en su mayor parte coincide con la línea divisoria, a lo largo de la cual se agrupan las alturas mayores. En la c.m. se reconocen dos vertientes con frecuencia asimétricas (como resultado de las propiedades geológicas, estructura y exposición). La cima de la c.m. puede ser: a) en arista, b) redondeada o en domo, c) mesiforme o nivelada. En la estructura de la c.m. toman parte, en diverso grado, elementos menores: laderas, cimas aisladas, escarpes, etc. Las c.m. quedan separadas entre sí por depresiones intermontanas o valles profundos. (Instituto de Geografía UNAM, 2011)

- **CORREGIMIENTO MUNICIPAL:**
 1. Tipo de centro poblado, ubicado en el área rural de un municipio, el cual incluye un núcleo de población y está considerado en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). (DANE, 2018)

- **CALETA:**
 1. Indentación estrecha y alargada en litoral calcáreo, invadido por el mar; por extensión se aplica a otros terrenos. (IGAC, 1998)
 2. Cala o ensenada pequeña; ancón para arribar. (IGAC, 1996)
 3. Cala de poca extensión para fondeo de embarcaciones chicas. (Dirección General Marítima de Colombia, 2023)

- **CALLE O CARRERA:**
 1. Vía urbana de tránsito público, que incluye toda la zona comprendida entre los linderos frontales de las propiedades. (INVIAS, 2023)

- **CÁMARA AÉREA DIGITAL:**
 1. El dispositivo fotográfico matricial o de línea que permite la colecta de fotografías en formato digital; sus características ópticas (distorsiones de la lente) y elementos de orientación interior (distancia focal y geometría de construcción)

son determinados con exactitud e integrados a un reporte de calibración. (INEGI, 2015). (IIEG, 2020)

- **CANAL:**

1. Canal artificial o tubería, diseñados para transportar agua de una fuente alejada, generalmente por gravedad. (IPGH, 2021)
2. Estrecho marítimo natural o artificial que sirve para establecer una comunicación entre dos océanos o entre un mar interior y un océano. (IGAC, 2016) (IGAC, 1996)
3. Paraje angosto del fondo del mar por donde se sigue el hilo de la corriente hasta salir a mayor anchura y profundidad. (IGAC, 1996)
4. Cauce artificial por donde se conduce el agua para evacuarla o darle diversos usos. (IGAC, 1996)
5. Cauce natural o artificial a través del cual se produce en forma ocasional o continua el flujo de materiales, tales como, el agua, sedimentos, entre otros. (SGC, 2023)
6. Sitio angosto por donde sigue el hilo de la corriente. La porción de mar entre dos tierras. Canaleta. (Dirección General Marítima de Colombia, 2023)

- **CAÑADA:**

1. Valle bordeado por laderas empinadas cubiertas de bosque. (IGAC, 1996)
2. Terreno bajo comprendido entre dos lomas, en donde se reúnen las aguas provenientes de las laderas y con vegetación propia de tierras húmedas. (IGAC, 1996)
3. Entallamiento profundo por donde corren las aguas lluvias. (IGAC, 1996)

- **CAÑO:**

1. Curso de agua de poco caudal. (IGAC, 1996)
2. Canal de encauzamiento de aguas residuales. (IGAC, 1996)
3. Pequeña corriente que suele formarse cuando un río desborda hacia una ciénaga y que construye su cauce por acumulación de sedimentos dentro de ésta. El agua con sedimentos del caño puede tener doble sentido de circulación: en aguas altas fluyen del río a las ciénagas, y en aguas bajas de la ciénaga al río y regula así los caudales. (SGC, 2023)

- **CAÑÓN:**

1. Garganta profunda y estrecha labrada por un cauce fluvial caracterizado por la presencia de paredes laterales abruptas, como el cañón del Chicamocha. (IGAC, 1996)

- **CAPITAL:**

1. Se presenta como una categoría de municipios ciudades capitales. De Conformidad con lo estipulado en el artículo 320 de la Constitución Política, establézcase una categoría de municipios que se denominará "ciudades capitales". El Distrito Capital de Bogotá y los demás distritos y municipios que tienen la condición de capitales departamentales pertenecerán a la categoría

de "ciudades capitales" y tendrán un régimen especial para su organización, gobierno y administración y un tratamiento diferenciado por parte de las autoridades administrativas, con el fin de promover su desarrollo integral y regional, a partir de su población e importancia económica. El régimen especial de las ciudades capitales, se orientará bajo los lineamientos de desarrollo urbano y territorial, los procesos de ordenamiento territorial y urbano que optimicen la implementación de los instrumentos de gestión, planificación y financiación del desarrollo urbano, con el fin de garantizar el uso racional, equitativo, productivo y sostenible del territorio, en armonía con los objetivos de desarrollo humano, social, económico y ambiental, de acuerdo a las normas que rigen la materia y en concordancia con la política nacional para fortalecer el sistema de ciudades. (Congreso de la República de Colombia, 2021).

2. Ciudad en donde residen los poderes públicos de un estado y los departamentos. (IGAC, 1996)

- **CASCADA:**

1. Caída desde una altura del agua de un río u otra corriente por cambio brusco o rápido del nivel del terreno. (IGAC, 1996) (IGAC, 2016)
2. Sucesión de saltos pequeños en el curso de un río. Una cascada representa la presencia de una roca más dura, es decir, más resistente a la erosión. Esta erosión se inicia en la base y se propaga a la parte superior por acción de la erosión remontante. Sinónimo: Salto. (Burga, 2011).

- **CÁRCAVA:**

1. Hoya o zanja excavada por las aguas superficiales en material no consolidado producto del intemperismo, depósitos volcánicos o exógenos. Por lo general se presenta en conjuntos que dan lugar a un badland. Su profundidad varía de 30-40 cm a cerca de 10 m. Surgen y evolucionan a la vista del hombre. Representan una etapa más avanzada del desarrollo de surcos y regueros y pueden transformarse en barrancos. Son expresión del proceso de erosión del suelo.

- **CARRETERA:**

1. Infraestructura del transporte cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo, con niveles adecuados de seguridad y de comodidad. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación o uno o varios carriles en cada sentido, de acuerdo con las exigencias de la demanda de tránsito y la clasificación funcional de la misma. (INVIAS, 2023)

- **CAYO:**

1. Banco de arena, arrecife o isla baja, dispuesto cerca de la superficie del mar, puede ser visible en marea baja, pero usualmente está cubierto por agua. (IGAC, 1996)
2. Islote rocoso de baja altura sobre el nivel del mar. Islita baja, formada por arena y fragmentos de coral, construida por las olas sobre una plataforma coralina, al mismo nivel que la marea alta o por encima de las misma. (IGAC, 1996) (IGAC, 2016).

3. Isleta estéril y que emerge apenas de la superficie del mar. (Dirección General Marítima de Colombia, 2023)
- **CAUCE:**
 1. Concavidad del terreno, natural o artificial, por el que circula la corriente de agua. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023)
 2. Lecho o lugar por donde corren las aguas de un río o arroyo. Canal por donde se lleva el agua de un lugar a otro. (IGAC, 1996)
 3. Canal por donde normalmente discurren las aguas de un río. El cauce es continuamente modificado por el caudal, la velocidad, la pendiente, la carga de sedimentos y el nivel de base local del río. (SGC, .s.f.)
 - **CAUDAL:**
 1. Cantidad de agua por unidad de tiempo que fluye por una corriente de un río o arroyo en un lugar determinado. Se mide en metros cúbicos por segundo en las estaciones de aforo. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023)
 2. Es la cantidad de agua, además de los materiales que transporta un río, la cual está constituida por todos los fragmentos, partículas y aún soluciones disueltas. El transporte se realiza por empuje, arrastre, saltación, suspensión y solución. (Burga, 2011)
 3. Comúnmente conocido como medida de flujo, es la cantidad de agua que fluye a través de una conducción natural o artificial en una unidad de tiempo (l/s, m³/día, gpm). Glosario Hidrogeológico. (SGC, .s.f.)
 - **CASERÍO (CAS):**
 1. Sitio que presenta un conglomerado de viviendas, ubicado comúnmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado. (DANE, 2018)
 - **CENTRO POBLADO:**
 1. Concepto construido por el DANE con fines estadísticos, para la identificación y localización geográfica de núcleos o asentamientos de población. Se define como una concentración mínima de veinte viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área resto municipal o en un área no municipalizada (corregimiento departamental). Contempla los núcleos de población de los corregimientos municipales, inspecciones de policía y caseríos. (DANE, 2018)
 - **CERCA:**
 1. Obstáculo o barrera que se coloca en un terreno para delimitarlo, protegerlo o aislarlo. Este elemento puede tomarse como base para definir lotes. (IGAC, 2023)

- **CERRO:**
 1. Elevación de terreno aislada en la que las pendientes divergen en todos los sentidos a partir de la cima y su posición está relacionada con la disección fluvial y/o por la influencia de la estructura (litología y tectónica). (IGAC, 1996)
 2. Elevación peñascosa, aislada y de dimensiones relativamente más reducidas que la montaña, son laderas escarpadas que concurren a la cumbre, a veces sinuosa, con pendientes suavemente inclinadas y cima redondeada. (IGAC, 2016)
 3. Elevación de terreno de menor altura que el monte o la montaña y de dimensiones relativamente más reducidas; a veces se presentan aislados en una localidad plana. (IGAC, 1996)

- **CHORRO**
 1. Salida de agua con gran fuerza, originada por la estrechez abrupta del cauce. (IGAC, 1996)
 2. Caída sucesiva de agua. (IGAC, 1996)

- **CIMA**
 1. Punto o lugar más alto de una montaña, colina, loma, cadena montañosa, desde la cual se reconoce una disminución en la altitud del relieve hacia todos los lados. (IGAC, 1996)
 2. parte más alta de una elevación (loma, colina, montaña, cadena montañosa), desde la cual se reconoce una disminución de la altitud del relieve hacia todos lados. Está limitada por una línea de base cerrada. Una c. puede ser plana, en domo, aguda y en pico (Instituto de Geografía UNAM, 2011)

- **CINCHO**
 1. Estructura de líneas horizontales en un escarpe rocoso de rocas sedimentarias, las que están condicionadas por los cambios de consistencia de las rocas en una secuencia estratigráfica. (IPGH, 1978) (IGAC, .s.f)

- **CIENÁGA**
 1. Lugar lleno de cieno o lodo. (IGAC, 1996)
 2. Depósito natural de agua, de variable extensión, de poca profundidad y de fondo fangoso en la cual crece una vegetación acuática a veces muy densa. En temporadas lluviosas las ciénagas se convierten en áreas de acumulación del agua de los ríos, contribuyendo a que las inundaciones sean menos perjudiciales, conceptualmente deben estar en zonas próximas al mar. (IGAC, 2023) (IGAC, 1996)

- **COBERTURA:**
 1. Un conjunto de datos asociados temáticamente y considerados como una unidad. Una cobertura usualmente representa un tema único, o corresponde a una capa de información tal como suelos, ríos, caminos, uso de la tierra, entre otros. (SGC, .s.f.)

- **COLINA:**
 1. Corresponde a una elevación natural del terreno con altura menor a 100 metros con respecto a su nivel de base local; presenta una configuración redondeada y perfil topográfico convexo y simétrico, con pendiente ligeramente plana a moderadamente escarpada. (IGAC, 2018) (IGAC, 1996)
 2. Forma de relieve redondeada a menudo aislada y de escasa altura (100 metros a 300 metros) cuyas vertientes generalmente no incluyen escarpes. (IGAC, 1996)
 3. Elevación natural del terreno menor que una montaña y aislada, dispuesta en medio de una llanura con flancos de pendientes suaves. (IGAC, 1996)
 4. Tipo de relieve de disección, de altura intermedia entre un relieve plano y uno escarpado, de circunferencia basal más o menos circular y con vertientes divergentes en todas las direcciones a partir de la cima o cumbre. (IGAC, 2023)

- **CONO (GEOMORFOLOGÍA):**
 1. Relieve volcánico con una base ancha que se adelgaza hacia la cumbre. (SGC, .s.f.)

- **CONFLUENCIA:**
 1. Punto en el que un tributario (o afluente) se une al curso de agua principal. El punto se determina en la unión de los thalwegs del afluente y del principal. Lugar de enlace entre ríos. Unión en determinado lugar de dos o más ríos. (Instituto Geográfico Militar, 2007).
 2. Lugar donde se une dos o más ríos para formar una sola corriente fluida. También se refiere a la unión de dos valles glaciares (transfluentes). (Burga, 2011)

- **CONTRAFUERTE:**
 1. Ramal secundario de una cordillera, más o menos paralelo y generalmente abrupto. (IGAC, 1996)
 2. Cadena de montañas generalmente cortas y estrechas que se separan de una cadena mayor. (IGAC, 1996)

- **CONSTRUCCIÓN:**
 1. Obra civil construida o edificada, de carácter permanente y destinado a diferentes usos. (IGAC, 2023)

- **CORDILLERA:**
 1. Serie de alineaciones montañosas, paralelas y enlazadas entre sí; en sentido amplio son escalonadas y pertenecen a una sola entidad orogénica. (IGAC, 1996)
 2. Agrupación de montañas enlazadas entre sí, que se hallan alineadas y en conjunto constituyen una unidad orográfica. (IGAC, 2018)

3. Alineaciones montañosas pertenecientes a una unidad orográfica formada por la elevación y plegado de los sedimentos depositados entre dos placas o bloques que colisionan. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023)
- **CORREGIMIENTO MUNICIPAL:**
(Termino en desuso que se encuentra en normatividad antigua. Ver definición de Centro Poblado)
 1. Tipo de centro poblado, ubicado en el área rural de un municipio, el cual incluye un núcleo de población y está considerado en los Planes de Ordenamiento Territorial. (DANE, 2018)
 2. Subdivisión administrativa de un municipio administrada por un corregidor. Unidad mínima municipal sin funciones político-administrativas y sin límites jurídicos. (IGAC, 1996).
 - **COSTA**
 1. Banda de terreno donde el continente entra en contacto con el mar o el océano, que presenta un cierto relieve desarrollado horizontalmente y que sufre sólo en forma indirecta las acciones marinas. Se pueden distinguir en costa volcánica y costa acantilada. (IGAC, 1998)
 2. Lugar o franja de la tierra que está en contacto con el mar o cerca de él. (IGAC, 1996)
 - **COTA:**
 1. IGAC - Medida de altura tomada con respecto al nivel del mar, definida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (UAECD, 2019)
 2. Cifra que representa la altitud de un punto con respecto a la superficie del nivel de referencia. (ITEJ, 2003) (IEEG, 2020)
 - **CRÁTER:**
 1. Cabida o abertura por la cual los volcanes u otras formas volcánicas arrojan lava, ceniza u otros materiales en ignición. Además de los volcanes, se aplica también a la boca de los géiseres y volcanes de lodo. (IGAC, 1996)
 2. Depresión topográfica causada por actividad volcánica, generalmente ubicada en la parte superior o cima de un volcán, por donde se emite material volcánico (lava, piroclásticos) y gases volcánicos y/o vapor de agua. Tiene una forma más o menos circular convexa de dimensiones variables que va desde decenas de metros hasta a un kilómetro de diámetro. (SGC, 2023)
 3. Depresión en forma de embudo, en la cima de un volcán o en la ladera, con diámetro que varía de decenas de metros a varios kilómetros. En el fondo del cráter se encuentran canales por los que ascendió el magma. Los cráteres gradualmente van perdiendo su forma original, por explosiones del mismo volcán, relleno de piroclastos de otro cercano y por erosión. Por extensión, también se le llama cráter a la depresión causada por el impacto de un meteorito en la superficie terrestre. (IGAC, 2016) (IGAC, 1996)

- **CRESTA:**
 1. Línea de cumbres de una determinada estructura, puede ser de un anticlinal, de un plegamiento, de una montaña, etc. (Burga, 2011)
- **CUCHILLA:**
 1. Forma de relieve resultante del levantamiento o disección de una montaña de extensión longitudinal kilométrica. La cima o terminación es generalmente aguda a muy aguda y los costados transversales son rectilíneos a convexo - cóncavos. (IGAC, 1996)
 2. Cordillera secundaria o contrafuerte alargado y de flancos o vertientes escarpados. (IGAC, 1996).
 3. Conjunto de elevaciones de baja altura (que no supera los 500 metros), dispuestas linealmente. (IPGH, 2021).
- **CUENCA:**
 1. Es el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que a su vez, pueda desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar (Minambiente, 2015)
- **CUENCA HIDROGRÁFICA:**
 1. Espacio entre divisorias de agua recorrido por un río principal y sus afluentes. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023)
 2. Porción del territorio drenada por un único sistema de drenaje natural. Una cuenca hidrográfica se define por la sección del río al cual se hace referencia y es delimitada por la línea de las cumbres, también llamada divisoria de aguas. (IGAC, 2008)
 3. Entiéndase por cuenca u hoya hidrográfica el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar. (Minambiente, 2015)
 4. Cuenca de captación. Territorio cuyas aguas afluyen (o desaguan) todas a un mismo río, lago o mar. Área por cuya parte baja discurre un curso fluvial que recoge las aguas de toda ella. (Instituto Geográfico Militar, 2007)
- **CUERPO DE AGUA:**
 1. Sistema de origen natural o artificial localizado, sobre la superficie terrestre, conformado por elementos físicos-bióticos y masas o volúmenes de agua, contenidas o en movimiento. (Minambiente, 2015)
- **CUESTA:**
 1. Forma de relieve en pendiente fuerte, producida por la acción de la erosión diferencial en rocas de diferente resistencia. Son frecuentes en terrenos sedimentarios como los del sector de Prado (Tolima). (IGAC, 1996)

2. Elevación tipo grada con laderas asimétricas: una de poca inclinación y otra abrupta. (IGAC, 1996)
 3. Terreno o suelo en pendiente abrupta. (IGAC, 1996).
- **CUEVA:**
 1. Cavidad subterránea más o menos grande, ya sea natural o construida. (IGAC, 1996)
 2. Caleta peñascosa donde pueden abrigarse pequeñas embarcaciones. (IGAC, 1996)
 3. Cavidad subterránea con acceso desde la superficie. Cuando es de grandes dimensiones suelen denominarse "caverna". Se encuentra particularmente en la base de los acantilados marítimos, donde la acción del oleaje ha debilitado las líneas de menor resistencia y en las regiones calzas como resultados de la carbonatación, particularmente a lo largo de fisuras. (Materia estudiada en la espeleología) (IGAC, 1996).
 4. Entrada a una serie interconectada de cámaras subterráneas naturales. (IPGH, 2021)
 - **DATO:**
 1. Hecho verificable sobre la realidad; un dato puede ser una medida, una ecuación o cualquier tipo de información que pueda ser verificada (en caso contrario se trataría de una creencia). (SGC, .s.f.)
 - **DATOS ABIERTOS:**
 1. Son datos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen (Minambiente, 2015)
 - **DATOS TOPOGRÁFICOS:**
 1. Localizaciones y descripciones de elementos geográficos que normalmente se refieren a datos relacionados con la Tierra. (SGC, .s.f.)
 2. Es la caracterización de la superficie terrestre, constituida por datos referidos a los componentes físicos (red hidrográfica, infraestructura, ciudades, zonas metropolitanas, localidades rurales, vías de comunicación, etc.). (INEGI, 2014). (IIEG, 2020)
 - **DELTA:**
 1. Desembocadura de un río en varios brazos, en donde los aluviones se acumulan en el mismo sitio de avance de la tierra en el mar, como los deltas de los ríos Sinú y Atrato que desembocan en el mar Caribe. (IGAC, 1996)
 2. Aluvial en la desembocadura de un río que se origina cuando la deposición de su carga rebasa la tasa de evacuación. (IGAC, 1996)
 3. Isla o conjunto de islas de forma triangular, en la desembocadura de los grandes ríos, en los lagos o mares. Están compuestas por depósitos de aluviones gravas y arenas que llegan a formar conos de deyección. (IGAC, 1996) (IGAC, 2016)

4. Terreno comprendido entre los brazos de un río en su desembocadura; semejante a la figura de la letra griega. (IGAC, 1996)
 5. Geoforma generada por la acumulación de sedimentos de origen aluvial formada cuando una corriente de agua entra al mar. Sus formas variables dependen de la interacción entre el río, las olas y la marea. Los deltas constituyen un complejo de geoformas producto de la interacción de los procesos fluviales y marinos, en los cuales se conjugan principalmente los sedimentos aluviales aportados por los ríos que interactúan con el oleaje y la marea. Las mayores geoformas deltaicas incluyen cordones litorales, marismas, diques aluviales y llanuras de desborde. (SGC, 2023)
 6. Zona de acumulación de sedimentos fluviales que se forma en la desembocadura de algunos ríos cuando las mareas son débiles y la acumulación de aluviones supera a la erosión. Recibe el nombre de la disposición triangular, similar a la letra griega «delta» mayúscula (Δ), que suele adoptar. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023)
- **DEPARTAMENTO:**
 1. Entidad territorial de primer nivel de la división político-administrativa del Estado que agrupa municipios y áreas no municipalizadas. Goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. Los departamentos ejercen funciones: administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. (DANE, 2018)
 2. Primera división o unidad administrativa en que se divide el territorio nacional. (IGAC, 1996)
 3. Cada una de las partes en que se dividen ciertos países, sujeto a una autoridad administrativa. (IGAC, 1996).
 - **DEPRESIÓN:**
 1. Área o porción de relieve terrestre, situada por debajo del nivel de las regiones que la circundan. También se considera como depresión al relieve que se encuentra por debajo del nivel del mar. Las depresiones pueden tener dimensiones, formas y orígenes variados. (Burga, 2011)
 2. Forma de la superficie terrestre baja o hundida que no está asociada a un valle. En general se emplea para indicar las partes bajas de un relieve de "cuesta", un monoclinal o una depresión tectónica. (IGAC, 1996)
 3. Concavidad de la superficie terrestre, área baja, rodeada de relieves altos. (IGAC, 1998)
 4. (IGAC, 1996)
 - **DESAGÜADERO:**
 1. Conducto o canal que da salida a las aguas. Sinónimo Acequia. (IGAC, 1990)

- **DESEMBOCADURA:**

1. Lugar donde un río descarga sus aguas. Este lugar puede tratarse de un río de mayor desarrollo, un lago o el mar. En los ríos de edad senil puede desarrollarse un delta, pudiendo llegar a su desembocadura en varios brazos o efluentes. La desembocadura de un río puede también desarrollar la formación de conos aluviales. (Burga, 2011)
2. Paraje o lugar en donde un río se une a otro para aportar sus aguas. Desagüe de un río en el mar o en un lago. (IGAC, 1996).

- **DESNIVEL:**

1. La diferencia de cotas entre dos puntos de una nivelación. (INEGI, 1994). (IEG, 2020)

- **DESFILADERO:**

1. Incisión fluvial habitualmente más profunda que la cárcava, con un lecho empinado que favorece la evacuación, tanto de los caudales extraordinarios, como de los sedimentos transportados. En ellos se realiza la actividad deportiva del barranquismo. Formas semejantes son los cañones, hoces y desfiladeros. (Universidad Complutense de Madrid, 2018)
2. Pasaje apretado, formado entre contrafuertes muy empinados de una sierra o cadena montañosa. Es célebre en la historia universal el paso de las Termópilas en Grecia, donde Leónidas impidió la invasión de la península Helénica por los persas. (Burga, 2011)

- **DESLINDE**

1. Entiéndase por deslinde la operación administrativa consistente en el conjunto de actividades técnicas, científicas mediante las cuales se identifican, precisan, actualizan y georreferencian en terreno y se representan cartográficamente en un mapa los elementos descriptivos del límite relacionados en los textos normativos o a falta de claridad y conformidad de estos con la realidad geográfica, los consagrados por la tradición. (Congreso de la República de Colombia, 2011; IGAC, 2023)

- **DESLIZAMIENTO:**

1. Movimiento abrupto de tierra y rocas en una pendiente en repuesta a la fuerza de gravedad. Los deslizamientos pueden ser ocasionados por un terremoto u otro fenómeno natural. Los deslizamientos bajo el mar pueden causar Tsunamis. (SGC, s.f)
2. . Movimiento lento de una masa de material sobre otra, ambas separadas por un plano de fricción; su constitución puede ser de suelo, derrubios o roca. La porción que desliza es un bloque que mantiene sus características originales, no se encuentra saturado de agua –a diferencia de lo que ocurre en el plano de fricción– y puede fragmentarse en bloques menores. La velocidad en este proceso es variable, de un milímetro a algunos metros por día. D. J. Varnes en 1978 clasificó los deslizamientos en función de la geometría del plano de fricción, en rotacional y traslacional; de acuerdo con la dinámica que presentan, en

inactivos, activos y dormidos. Estos últimos son los que pueden volver a manifestarse. Q. Záruba y V. Menci en 1969 los clasifican en actuales y fósiles. Los factores principales que favorecen el deslizamiento son: la inclinación de las capas rocosas en la dirección de la pendiente del terreno, contacto entre materiales permeables e impermeables, infiltración de agua, presencia de fracturas o fallas, erosión en la base de una ladera por una corriente fluvial o el oleaje de lagos y mares. En las laderas montañosas se presentan en pendientes de más de 12°. Las dimensiones superficiales y el volumen de las masas de d. son muy variables, las hay de más de un millón de metros cúbicos de roca, lo mismo que de unas decenas de metros cúbicos. En grosor varían de menos de un metro a más de veinte. Dikau et al. (1996). (Instituto de Geografía UNAM, 2011)

- **DIQUE:**

1. Cuerpo de roca ígnea intrusiva, relativamente largo y delgado, que rellena una fisura o fractura profunda en rocas más viejas, y las corta discordantemente (que corta a la estratificación de las capas). A veces pueden aparecer varios diques dispuestos paralelamente entre sí. Cuando son afectados por erosión pueden dar lugar a relieves descalzados, al ser los materiales del dique más resistentes que los circundantes, o formar una depresión en forma de fosa en el caso contrario (SGC, .s.f.).

- **DISTRITO:**

1. Entidad territorial, que tiene una característica que la destaca o diferencia, puede ser por su importancia política, comercial, histórica, turística, cultural, industrial, ambiental, portuaria, universitaria o fronteriza. (DANE, 2018)

- **DISTRITO CAPITAL:**

1. Bogotá, Capital de la República y del departamento de Cundinamarca, se organiza como Distrito Capital. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios. Con base en las normas generales que establezca la ley, el concejo a iniciativa del alcalde, dividirá el territorio distrital en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, y hará el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas. A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las locales, la gestión de los asuntos propios de su territorio. (Constitución Política de Colombia, 1991). ART 322.

- **DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS:**

1. Categoría de manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP) Espacio geográfico cuyos ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas y aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales, cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance

de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute. Esta área se delimita para someterla a un manejo especial orientado a la recuperación de suelos alterados o degradados o la prevención de fenómenos que causen alteración o degradación en áreas especialmente vulnerables por sus condiciones físicas o climáticas o por la clase de utilidad que en ellas se desarrolla. La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante acuerdo del respectivo Consejo Directivo. (Congreso de la República de Colombia, 2010) Art. 16

- **DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS:**

1. Entidad territorial organizada, que se encuentran sujeta a un régimen especial, en virtud del cual gozan de facultades especiales diferentes a las de los municipios. Para lo cual, entre otros, deben contar por lo menos con 600.000 habitantes, con potencial para el desarrollo del turismo y la cultura, siendo municipio capital de departamento. Además, con concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el distrito, presentado conjuntamente entre las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial, concepto sometido a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente, y el concepto previo y favorable de los concejos municipales, así se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios según la ley 1933 de 2018. (Congreso de la República de Colombia, 2013) (Congreso de la República de Colombia, 2018)

- **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODEVERSO Y ECOTURÍSTICO:**

1. Entidad territorial organizada, que se encuentran sujeta a un régimen especial, en virtud del cual gozan de facultades especiales diferentes a las de los municipios. Para lo cual, entre otros, deben contar por lo menos con 600.000 habitantes, con potencial para el desarrollo del turismo y la cultura, siendo municipio capital de departamento. Además, con concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el distrito, presentado conjuntamente entre las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial, concepto sometido a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente, y el concepto previo y favorable de los concejos municipales, así se categorizan como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico a los municipios de Buenaventura y Tumaco. (Congreso de la República de Colombia, 2013) (Congreso de la República de Colombia, 1993)

- **DISTRITO NACIONAL DE MANEJO INTEGRADO:**
 1. Categoría de manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP). Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute. La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala nacional corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (Congreso de la República de Colombia, 2010) ART 14

- **DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL TURÍSTICO Y COMERCIAL:**
 1. Entidad territorial organizada, que se encuentran sujeta a un régimen especial, en virtud del cual gozan de facultades especiales diferentes a las de los municipios. Para lo cual, entre otros, deben contar por lo menos con 600.000 habitantes, con potencial para el desarrollo del turismo y la cultura, siendo municipio capital de departamento. Además, con concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el distrito, presentado conjuntamente entre las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial, concepto sometido a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente, y el concepto previo y favorable de los concejos municipales, así se categorizan como Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial Turbo (Antioquia). (Congreso de la República de Colombia, 2013) (Congreso de la República de Colombia, 2018).

- **DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO:**
 1. Categoría de manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP). Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute. La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). (Congreso de la República de Colombia, 2010)

- **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL:**
 1. Entidad territorial organizada, que se encuentra sujeta a un régimen especial, en virtud del cual gozan de facultades especiales diferentes a las de los municipios. Para lo cual, entre otros, deben contar por lo menos con 600.000 habitantes, con potencial para el desarrollo del turismo y la cultura, siendo municipio capital de

departamento. Además, con concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el distrito, presentado conjuntamente entre las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial, concepto sometido a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente, y el concepto previo y favorable de los concejos municipales, así se categorizan como Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. (Congreso de la República de Colombia, 2013) (Congreso de la República de Colombia, 2018)

- **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO:**

1. Entidad territorial organizada, que se encuentran sujeta a un régimen especial, en virtud del cual gozan de facultades especiales diferentes a las de los municipios. Para lo cual, entre otros, deben contar por lo menos con 600.000 habitantes, con potencial para el desarrollo del turismo y la cultura, siendo municipio capital de departamento. Además, con concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el distrito, presentado conjuntamente entre las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial, concepto sometido a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente, y el concepto previo y favorable de los concejos municipales, así se categorizan como Distrito Turístico, Cultural e histórico de Santa Marta y Santa Rosa de Mompox. (Congreso de la República de Colombia, 2018) (Congreso de la República de Colombia, 2017) (Congreso de la República de Colombia, 2013)

- **DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA (DIVIPOLA):**

1. Es una codificación estándar, numérica, que identifica a las entidades territoriales dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado una identidad única, inconfundible y homogénea. (DANE, 2018)

- **DIVISORIA DE AGUAS:**

1. Línea que une los puntos en los que las aguas fluyen hacia cuencas hidrográficas diferentes. Suele corresponderse con líneas de cumbres. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023)
2. La línea que separa las cabeceras de corrientes que fluyen a diferentes sistemas fluviales. Pueden ser claramente delimitable (cresta de la loma) o imprecisa en tierras llanas o suavemente onduladas. (Instituto Geográfico Militar, 2007)
3. Es la línea de cumbres o de máxima altura de los terrenos entre dos vertientes que separa las aguas de las lluvias o de los deshielos. La divisoria de aguas da lugar a la formación de las cuencas hidrográficas. (Burga, 2011)

- **DRENAJE:**

1. Es el diseño o trazo efectuado por las aguas de escorrentía o fluviales que modelan el paisaje. Al conjunto de estos diseños o trazos se les denominan "patrones de drenaje". El análisis y estudio de los patrones de drenaje ayuda a la determinación de la naturaleza, estructura y textura de las rocas, así como la tectónica de la región (fallas, pliegues, etc.). Los principales tipos de drenaje son: dendrítico de pendiente pronunciada y de pendiente suave, paralelo, anular, rectangular, enrejado, radial (centrífugo y centripeto), anastomosado, irregular, sobreimpuesto, etc. (Burga, 2011)
2. Flujo de agua superficial que depende de la precipitación pluvial y/o afloramiento de aguas subterráneas y va a desembocar en otra corriente, en una laguna o en el mar. Los drenajes dispersos son aquellos que no desembocan en otro cuerpo de agua, o desaparecen al ser no foto interpretables, por ejemplo en corrientes subterráneas. (IGAC, 2016)
3. Conjunto de los cursos de agua que aseguran la recolección de las aguas de una misma cuenca hidrográfica y en este caso se habla de red, de sistema o patrón de drenaje. (IGAC, 1989)

- **DUNA:**

1. Monte de arena que ha sido transportado por el viento.
2. Colina asimétrica de depósito de arena originado por el viento. (SGC, .s.f.)

- **EMBALSE:**

1. Depósito artificial para almacenar las aguas de un río o arroyo. Se utiliza una depresión natural la cual se cierra mediante una presa en la parte estrecha inferior. (IGAC, 1996)
2. Depósito que se forma artificialmente por lo común cerrando la boca de un valle, mediante un dique o presa y en el que se almacenan las aguas de un río a fin de utilizarlas con diferentes usos: riego, poblaciones, producción de energía. Represa. (IGAC, 1996)
3. Acumulación de agua producida por una construcción en el lecho de un cauce, quedando total o parcialmente cerrado. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023)
4. Área de inundación medida a la cota de rebose del vertedero de una presa tanto de regulación como de derivación. Para el caso de vertederos con compuertas, la cota de rebose será el "nivel máximo normal de operación", entendido éste como la cota a partir de la cual se inicia la apertura de compuertas para evacuar excedentes de agua. (Minambiente, 2015)

- **ENCLAVE:**

1. Tierra o lugar circunscrito a un territorio sin depender de él. Territorio incluido en otro de mayor extensión con características políticas, administrativas, geográficas diferentes. (IGAC, 1996)

- **ENSENADA:**
 1. Entrada del mar en la tierra, más pequeña que una bahía y más grande que una rada. (IGAC, 1996)
 2. Entrante en la tierra que forma seno, y sirve de abrigo a las embarcaciones. Cuando es pequeña se llama ancón, y antiguamente angra. (Dirección General Marítima de Colombia, 2023).

- **ENTIDAD GEOGRÁFICA:**
 1. Elemento del paisaje establecido jurídica, física y técnicamente, que es posible de ser nombrada y localizada. Ejemplos: país, departamento, municipio, resguardo, territorio colectivo, entre otros. Generalmente la entidad geográfica está asociado a la sanción de una autoridad de orden territorial competente, por ejemplo: Congreso de la República de Colombia (Ley, Decreto), asamblea departamental (Ordenanza de creación de municipios y provincias territoriales). (IGAC, 2023)

- **ENTIDAD TERRITORIAL:**
 1. Se da este calificativo a los departamentos, los distritos, los municipios, y los territorios indígenas. Estos gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y de la ley. (DANE, 2018)
 2. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley. (Constitución Política de Colombia, 1991).

- **ESCALA:**
 1. Relación entre la distancia lineal en un mapa, plancha o carta topográfica, globo, modelo o fotografía, y la correspondiente distancia sobre la superficie que está siendo mapeada. La escala puede ser expresada en términos directos o verbales mediante diferentes unidades (por ejemplo, 1/25.000 o 1: 25.000, que significa que una unidad sobre el mapa representa 25.000 unidades idénticas sobre el terreno) o una medida gráfica (como una barra o línea demarcada en metros, kilómetros, etc.). Tipos de escalas: 1. Escala de normales: relación entre la longitud o el grosor de las normales y la pendiente que representan. 2. Escala de tintas hipsométricas: gama de colores utilizada para la representación de las franjas altitudinales. 3. Escala del símbolo: relación entre las dimensiones de un símbolo y el valor de los hechos y los fenómenos que representa. 4. Escala gráfica: escala expresada en forma de un segmento de línea recta que representa una distancia determinada sobre el terreno. 5. Escala horizontal: escala que se refiere a la dimensión horizontal de un perfil, un corte topográfico o cualquier otra representación cartográfica y que suele ser la escala del mapa de referencia. 6. Escala intermedia: escala que se usa en el desarrollo de un trabajo cartográfico y que se encuentra entre la escala del mapa base y la escala del mapa definitivo. 7. Escala numérica: escala representada en forma de número quebrado o en forma decimal. Nota: Puede representarse escribiendo 1:500.000 o bien 1/500.000. A veces se expresa verbalmente mediante una

- equivalencia de unidades (por ejemplo, 1 centímetro del mapa equivale a 5 kilómetros del terreno). 8. Escala vertical: escala que se refiere a la dimensión vertical de las alturas y que se utiliza especialmente en los perfiles y cortes topográficos. Nota: suele tener un valor diferente a la escala horizontal con el objeto de realzar la representación de la altura. (SGC, s.f.)
2. Relación que existe entre una distancia cartográfica y la distancia terrestre correspondiente. Puede expresarse una escala cartográfica como una equivalencia, como fracción numérica o razón, o mostrarse gráficamente. (INEGI, 2014). (IIEG, 2020)
- **ESCARPA – ESCARPE:**
 1. Cualquier cara rocosa alta, de muy pendiente a perpendicular o en voladizo. El escarpe es usualmente producido por erosión y menos comúnmente se encuentran producidos por fallamiento. (Dirección General Marítima de Colombia, 2023)
 2. Línea que refleja una cortadura o cambio de pendiente brusca en la topografía. Borde superior de una zona abrupta. (Dirección General Marítima de Colombia, 2023)
 3. Talud de fuerte pendiente causado por el oleaje. (Dirección General Marítima de Colombia, 2023)
 4. Fuerte desnivel en los terrenos que delimita a dos superficies más o menos planas. Ejemplo. la escarpa del acantilado de Lima, que delimita el cono aluvial del Rímac con la plataforma litoral. (Burga, 2011)
 - **ESPOLÓN:**
 1. Prolongación prominente de una montaña o cordillera. (IGAC, 1996)
 2. Malecón que suele hacerse a orillas de los ríos o del mar para contener las aguas y también al borde de los barrancos y precipicios para seguridad del terreno y de los pobladores. (IGAC, 1996)
 3. Término usado para describir una saliente topográfica o la parte terminal de una cresta. En realidad, se trata de un mamelón de segunda importancia. Ambos términos se usan en geomorfología. (Burga, 2011)
 - **ESTERO:**
 1. Terreno bajo, pantanoso, que suele llenarse de agua por la lluvia, o por desbordamiento o filtración de un río o laguna cercanos o por el mar. (IGAC, 1996)
 2. Extensión del litoral delimitada por el nivel máximo de la pleamar y el nivel mínimo de la bajamar. Cuando un estero se erosiona, constituye la plataforma de abrasión; cuando el estero se forma por acumulación de sedimentos, se forma una playa; cuando es pantanoso, formado por lodos y arenas, se llama marisma. (IGAC, 1998)
 3. Corriente que une un río con la mar y está sujeto a las mareas, corriente estrecha que la marea forma en las orillas del mar o de un río. Se diferencia de la marisma por su menor extensión y por la mayor permanencia de las inundaciones producidas por la marea. (IGAC, 2016).

- **ESTRECHO:**
 1. Dícese de la porción de mar ubicado entre dos costas muy cercanas (Burga, 2011)
 2. Brazo de mar entre dos pedazos de tierra que une dos mares. (IGAC, 1998)
 3. Paso angosto comprendido entre dos tierras y por el cual se comunican las aguas de dos mares o partes de mar o ríos. (IGAC, 1996).

- **ESTRUCTURA DATOS RASTER:**
 1. Organización de datos espaciales en que la unidad básica de almacenamiento de la información es el pixel, por ejemplo, "árbol cuatemario". 2. Estructura de datos celular compuesta de filas y columnas. Los grupos de celdas representan elementos. El valor de cada celda representa el valor de un elemento. (SGC, .s.f.)

- **ESTRUCTURA DATOS VECTORIAL:**
 1. Organización de datos espaciales que representa la información en modo de vectores. Los elementos básicos de esta estructura son: puntos (codificados mediante pares de coordenadas) y líneas (codificadas como series de puntos) organizadas como cadenas, arcos o polígonos. (SGC, .s.f.)

- **ESCORRENTÍA:**
 1. Concentración de las aguas de escorrentía en un cauce definido y sobre el cual discurren. Todo río tiene tres secciones: Curso superior, Curso medio y Curso inferior. Las características de las geofomas son descritas en el proceso geológico fluvial. (Dávila Burga, 2011). (IGAC, .s.f)
 2. Parte de la precipitación que se presenta en forma de flujo en un curso de agua. Glosario Hidrogeológico. (SGC, .s.f.)
 3. Agua que se precipita sobre la tierra y luego se escurre por esta hasta llegar a los ríos, corrientes, lagos y finalmente a los océanos, mares interiores o acuíferos, a menos que primero se evapore. (UNED, 2007)

- **EROSIÓN:**
 1. Fenómeno de descomposición y desintegración de materiales de la corteza terrestre por acciones mecánicas o químicas. 2. Pérdida física de suelo transportado por el agua o por el viento, causada principalmente por deforestación, laboreo del suelo en zonas no adecuadas, en momentos no oportunos, con las herramientas impropias o utilizadas en exceso, especialmente en zonas de ladera, con impactos adversos tan importantes sobre el recurso como la pérdida de la capa u horizonte superficial con sus contenidos y calidades de materiales orgánicos, fuente de nutrientes y cementantes que mantienen una buena estructura y, por lo tanto, un buen paso del agua y el aire. En la minería la erosión hídrica es la más importante y puede ser laminar, en regueros o surcos y en barrancos o cárcavas. 3. Conjunto de procesos externos (exógenos) que mediante acciones físicas y químicas (como agua, hielo, viento), degradan las formas creadas por los procesos endógenos. (SGC, .s.f.)

2. Es la pérdida de la capa terrestre por la acción del tiempo, del agua y del viento. (UNED, 2007)
 3. Es la pérdida de la capa terrestre por la acción del tiempo, del agua y del viento, (hay diferentes agentes que causan la erosión, se menciona la erosión económica para considerar la pérdida del suelo por ocupación debido a urbanizaciones o construcciones variadas). (UNED, 2007).
 4. Destrucción de las rocas y acarreo de los productos del intemperismo, que se produce con intensidad variable en función de las propiedades fisicoquímicas (composición mineral, agrietamiento, etc.) de las mismas. Debido a la mayor resistencia de algunos tipos de rocas se originan formas positivas del relieve (relictos de intemperismo, monadnocks) y donde las rocas son de poca resistencia surgen formas negativas del relieve. (Instituto de Geografía UNAM, 2011)
- **EXPLORACIÓN MINERA:**
 1. En lo que respecta a la definición de explotación minera se acogerá lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, o la que la modifique, sustituya o derogue. (Minambiente, 2015)
 - **FALLA:**
 1. Superficie de contacto entre dos bloques que se desplazan en forma diferencial uno con respecto al otro. Se pueden extender espacialmente por varios cientos de km y en forma temporal por varios millones de años. Una falla activa es aquella en la cual ha ocurrido desplazamiento en los últimos 2 millones de años o en la cual se observa actividad sísmica. (SGC, s.f.)
 - **FARALLONES:**
 1. Sistema rocoso alto y aislado que sobresale en el mar, en la costa o en tierra firme. (IGAC, 1996) (Dirección General Marítima de Colombia, 2023)
 2. Cadena montañosa de gran pendiente. (IGAC, 1996)
 - **FARO:**
 1. Estructura que cuenta con un dispositivo luminoso, construida especialmente como ayuda a la navegación. (IPGH, 2021)
 2. Sucesión de pequeños atolones que, cuando están muy próximos unos de otros, llegan a formar una barrera. (IGAC, 1996)
 3. Torre alta iluminada situada en las costas o islas que sirve de guía a los navegantes durante la noche. Se mostrará como punto ya que su ubicación aislada a lo largo de vías navegables los hace sumamente valiosos como marcas terrestres. (IGAC, 2016) (Dirección General Marítima de Colombia, 2023)
 - **FILO:**
 1. Línea que da forma a la parte superior de una cresta de una montaña. (IPGH, 2021)
 2. Nombre con el que se denomina a la cima de una cordillera o de cualquier formación montañosa. (IGAC, 1996)

- **FILTRACIÓN:**
 1. Separación de las partículas sólidas de un fluido, haciendo pasar la mezcla por un medio filtrante en el que se retienen los sólidos. (SGC, .s.f.)

- **FOTOGRAFÍA AÉREA:**
 1. Instantánea de la superficie terrestre o de cualquier otro cuerpo celeste tomada verticalmente o con un ángulo determinado desde un avión u otro vehículo espacial. 2. Cualquier fotografía tomada desde el aire, tal como una fotografía de una parte de la superficie terrestre tomada por una cámara que ha sido montada en un avión. (SGC, .s.f.)
 2. La imagen de la superficie terrestre colectada verticalmente o con un ángulo determinado, mediante una cámara fotográfica analógica o digital desde una aeronave. (INEGI, 2015). (IIEG, 2020).

- **FRACTURA:**
 1. Ruptura de la roca, haya o no desplazamiento a lo largo del plano de ruptura. (SGC, 2023).
 2. Juntura que aparece en el cuerpo de una roca ocasionalmente producida por los esfuerzos tectónicos, presentado direcciones definidas a las cuales se les denomina sistemas de diaclasas. Las diaclasas tienen especial importancia en el modelado terrestre dado que facilita la erosión. El diaclasamiento está controlado por la estructura geológica y por las deformaciones tectónicas. Entre las teorías que explican el origen de las diaclasas y fracturas tenemos: a) Teoría de la torsión, b) Teoría de los movimientos sísmicos, c) Teoría de los esfuerzos tectónicos, d) teoría de la presión, e) Teoría de la cristalización y solidificación, etc. (Burga, 2011).

- **FRONTERA:**
 1. Espacio o franja de territorio que se caracteriza por encontrarse determinado en referencia a una línea real o imaginaria en terreno que se trazan en los confines de un país, y lo separan del o de los países vecinos, delimitando así el territorio en el que se ejerce la soberanía de cada cual. (IGAC, 2023)

- **GARGANTA:**
 1. Valle profundo, rocoso, de vertientes escarpadas. Estrechura de montes, ríos y otros parajes. Sinónimo: Desfiladero. (Instituto Geográfico Militar, 2007)
 2. Paisaje apretado y profundo de un valle, se usa también como sinónimo de cañón o desfiladero. Se tiene varios tipos de gargantas y están relacionados con el tipo de valle que le dio origen o a la forma particular que presentan. Ej. garganta fluvial, garganta glaciar, garganta antecedente, cataclinal o epigénica, etc. Ver desfiladero. (Burga, 2011)

- **GEODATABASE:**
 1. Base de datos o estructura de archivos para almacenar, consultar y manipular datos espaciales. La geometría del almacenamiento de la base de datos geográficos corresponde a un sistema de referencia espacial, atributos y reglas

de comportamiento para los datos. Varios tipos de conjuntos de datos geográficos pueden ser recogidos en una base de datos geográficos, incluidas las clases características, atributo de las tablas, conjuntos de datos ráster, conjuntos de datos de red, topologías y muchos otros. (IGAC, 2020).

- **GEOESPACIAL:**

1. Se refiere a aquellos datos o fenómenos distribuidos en 2 ó 3 y están relacionados con la Tierra. Como ejemplos de estos datos se encuentran los modelamientos de la superficie como un plano (bidimensionales) y la descripción del subsuelo o los fenómenos atmosféricos (tridimensionales). Además, se consideran como objetos espaciales, entre otros, los mapas, las imágenes y las fotografías aéreas que contienen representaciones de la variación de fenómenos en un área de espacio cubierta por un objeto. (SGC, .s.f.)

- **GEOLOGÍA:**

1. Ciencia que estudia la composición y la disposición de los materiales que constituyen la litosfera terrestre, su naturaleza, su situación y las causas o fenómenos que originan esa disposición y de los efectos de los agentes que la altera, etc (SGC, .s.f.).

- **GEOMORFOLOGÍA:**

1. Es la ciencia que trata con la configuración general de la superficie de la Tierra; específicamente, es el estudio de clasificación, descripción, naturaleza, origen y desarrollo de las formas actuales de la Tierra y su relación con las estructuras que subyacen, y de la historia de los cambios geológicos como han quedado registrados con estos rasgos superficiales. En los Estados Unidos, este término ha llegado a reemplazar al término "Fisiografía" y es usualmente considerado como una rama de la geología; en Inglaterra, éste ha sido usualmente tenido como una rama de la geografía. 2. Estrictamente, es cualquier estudio que tenga que ver con la forma de la Tierra, e incluye geodesia, y geología estructural y dinámica. Esta utilización es más común en Europa, donde el término ha sido aplicado aún más ampliamente a la ciencia de la Tierra. 3. Ciencia que tiene por objeto el estudio y la explicación de las formas del relieve terrestre. (SGC, .s.f.)

- **GEORREFERENCIACIÓN:**

1. Es localizar geográficamente un elemento del paisaje (natural o cultural) mediante su asociación a un par de coordenadas sobre la superficie terrestre. El insumo requerido son las coordenadas geográficas o planas. (DANE, 2018)
2. Asignar coordenadas geográficas a un objeto o estructura. El concepto aplicado a una imagen digital implica un conjunto de operaciones geométricas que permiten asignar a cada pixel de la imagen un par de coordenadas (x,y) en un sistema de proyección. (SGC, .s.f.)
3. Conjunto de actividades u operaciones, destinadas a establecer la ubicación de puntos, conjuntos de puntos o información geográfica en general, con relación a un determinado sistema de referencia terrestre. (INEGI, 2010) (IEEG, 2020)

- **GOLFO:**
 1. Porción de mar de gran extensión que se adentra en el litoral, entre dos cabos. Cuando su extensión es menor se denomina bahía. (IGAC, 1998).
 2. Gran ensenada marina comúnmente más cerrada y más profundamente recortada que una bahía. (IGAC, 1989)

- **HECTÁREA:**
 1. Unidad de medida de superficie equivalente a 10.000 metros cuadrados. (SGC, .s.f.)
 2. Unidad de superficie equivalente a 10 000m² . (IITEJ, 2003). (IIEG, 2020)
- **HOJA CARTOGRÁFICA:**
 1. Subconjunto de datos correspondiente a cada una de las unidades de representación que componen una carta, organizadas de acuerdo con el índice para cada escala. (IGAC, 2020)

- **HONDONADA:**
 1. Terreno más bajo que las zonas que lo rodean. (IPGH,1978). (IGAC, .s.f)
- **HITO (FRONTERIZO O REFERENCIAL)**
 1. Es apropiado para señalar los puntos principales y extremos de las líneas rectas o geodésicas, en la intersección de rectas limítrofes con puntos arcifinios (drenajes, caminos) y en la identificación de puntos importantes como nacimientos de drenajes (IGAC, 2023)
 2. Mojón o poste de piedra, por lo común labrada, que sirve para indicar la dirección o la distancia en los caminos o para delimitar terrenos. (RAE, 2024)

- **HUMEDAL:**
 1. Cuerpo de agua (lago o laguna) permanente o temporal, de nivel y extensión variable en función del ciclo de precipitaciones y de desbordamientos del río. Se encuentra en continua interacción con las aguas de los ríos o del mar. Cuando la relación es con el mar puede tomar el nombre de albufera. El término ciénaga es regional (Bajo Magdalena, Bajo Cauca, etc.). (SGC, .s.f.)
 2. Son los ecosistemas con dependencia de regímenes acuáticos, naturales o artificiales, permanentes o temporales, lénticos o lóticos, dulces, salobres o salados, incluyendo las extensiones marinas o arrecifes de coral o, en su ausencia, hasta seis metros de profundidad en marea baja". (UNED, 2007)
 3. m. en general, se refiere a un terreno húmedo o cubierto por agua dulce o salina, de manera continua; cualquier superficie donde el nivel freático se encuentra lo suficientemente cerca para mantener en el año a la vegetación dependiente. No se consideran h. los lagos y otros cuerpos de agua profundos y los que contienen corrientes rápidas que evitan la permanencia de la vegetación. Es característico del h. el agua estancada, propio de estanques, marismas, pantanos, estuarios. Se (Instituto de Geografía UNAM, 2011)

- **INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**
 1. Conjunto de datos cartográficos digitales y análogos e información alfanumérica relacionada, que es objeto de actualización, verificación y validación. (IGAC, 2020)
- **INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:**
 1. Según el documento CONPES 3585, se considera como información geográfica “[...] al conjunto de datos que posee un componente geométrico espacial, que describe la localización de los objetos en el espacio y las relaciones espaciales entre ellos. También se entiende como información geográfica al producto de la georreferenciación de bases de datos temáticas que posean atributos geográficos, como las imágenes de sensores remotos satelitales y aerotransportados, la información de cartografía marítima y aeronáutica y los levantamientos geodésicos, entre otros”. (IGAC, 2020)
- **ISLA:**
 1. Porción de tierra rodeada por todos lados de agua. (IGAC, 1996)
 2. ISLA OCEÁNICA: Porción de tierra emergida y distante de la plataforma continental. (IGAC, 1996)
 3. ISLA CONTINENTAL: Porción de tierra emergida y localizada en la plataforma submarina, muy cerca del continente. (IGAC, 1996)
 4. Porción de tierra de dimensiones variables aislada en el mar, en una laguna o en un río. (IGAC, 2016)
- **INSPECCIÓN DE POLICÍA:**
 1. Es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. Su máxima autoridad es un Inspector de Policía.
 2. El DANE, para fines estadísticos, la define como conglomerado de viviendas ubicadas en el área resto municipal que tiene por autoridad principal al inspector de policía. (DANE, 2018).
- **INTERSECCIÓN DE VÍAS:**
 1. Dispositivos viales en los que dos o más carreteras se encuentran ya sea en un mismo nivel o bien en distintos, produciéndose cruces y cambios de trayectorias de los vehículos que por ellos circulan. (INVIAS, 2023)
- **ISLOTE:**
 1. Son pequeñas islas donde normalmente no viven seres humanos por su pequeño tamaño. (IGAC, 2016) (IGAC, 1996) (IGAC, 1989)
- **ISTMO:**
 1. Porción de tierra que separa dos mares y a la vez une dos continentes o una península con un continente o dos islas entre sí. (IGAC, 1996)
 2. Franja angosta de tierra que, a través del mar, une dos áreas mayores de tierra. Estas tierras, en general rodeadas de agua salvo en el sector que ocupa el istmo, pueden unir islas, continentes, una península con el continente, o una isla con el continente. (IGAC, 2016)

- **JAGÜEY:**
 1. Pozo o zanja profunda llena de agua. Puede ser creado artificialmente o en condiciones naturales por filtraciones del terreno. (IGAC, 1996)
 2. Depósitos superficiales de agua en zonas con sequías estacionales prolongadas pequeñas y medianas represas de tipo artificial, comunes en todas las fincas y haciendas. (IGAC, 2016)
 3. Depósito de agua acumulada en forma artificial, cuyo aporte proviene principalmente de precipitaciones, su localización predomina en zonas de sequías estacionales prolongadas. Se asemeja a pequeñas represas, puede encontrarse en estado temporal o permanente. (IGAC, 2023)

- **LADERA:**
 1. Término descriptivo usado en geomorfología para designar los terrenos inclinados de una cadena montañosa, o para las pendientes de cualquier tipo de elevación de terreno. (Dávila Burga, 2011). (IGAC, .s.f)

- **LAGO:**
 1. Capa de agua extendida y de profundidad variable que puede escurrir por la falta de pendiente. (IGAC, 1996)
 2. Masa extensa y permanente de agua depositada en depresiones u hondonadas del terreno, alimentados por corrientes o por aguas de infiltración, con comunicación al mar o sin ella. Según su origen (tectónico, glaciar) la evolución y permanencia de los lagos varia. (IGAC, 1996)
 3. Porción de agua marina costera, virtualmente separada del mar por una barra; agua rodeada por un atolón. (IGAC, 1998)
 4. Depresión del suelo producida por diversos procesos geológicos, colmatados de agua más o menos tranquilas. Las formas y extensiones de los lagos son muy variadas dependiendo de la estructura geológica precedente o erosionada, del tipo de roca, de los procesos geológicos desarrollados en el lugar, etc. (Burga, 2011)
 5. Es un cuerpo de agua natural, dulce o salada de tipo continental de gran tamaño y profundidad, ubicado en depresiones del terreno de formas variadas, que se alimenta de un río o de aguas freáticas. (Minambiente, 2015)

- **LAGUNA:**
 1. Depósito natural de agua generalmente dulce y de menores dimensiones que el lago. (IGAC, 1996)
 2. Depósito de agua cerca de las costas en comunicación con el mar. (IGAC, 1996)
 3. Término utilizado de forma muy amplia se puede usar para designar depósitos de agua dulce o salobre de poca profundidad (menos de 10 metros). (IGAC, 1989)
 4. Depósito natural de agua generalmente dulce, cuyo aporte puede provenir de corrientes de agua, afloramientos subterráneos o precipitaciones. Este fenómeno geográfico se ubica principalmente en depresiones del terreno y estado permanente. (IGAC, 2023)

5. Cuerpo de aguas someras con una conexión particularmente restringida con el mar. El término se aplica a las masas de agua semiconfinadas de los atolones, arrecifes barrera o islas barrera. (SGC, 2023)
 6. Es una depresión de la zona costera, ubicada por debajo del promedio mayor de las mareas más altas, que tiene una comunicación permanente o efímera pero protegida de las fuerzas del mar por algún tipo de barrera, la cual puede ser arenosa o formada por islas de origen marino que, en general, son paralelas a la línea de costa. Son cuerpos de aguas someras y de salinidad variable. (Minambiente, 2015)
- **LECHO FLUVIAL:**
 1. Es el canal excavado por las aguas y los materiales, durante todo su desarrollo y evolución, dejando marcado la forma del talweg, de las vertientes, del perfil transversal y en general de todas las formas del paisaje fluvial. El lecho menor es el cauce por donde circulan las aguas en períodos de sequía. El lecho mayor es el cauce por donde circulan las aguas en los períodos de avenidas. El lecho de inundación, es el cauce que ocupan las aguas durante las épocas de grandes avenidas, las cuales ocurren cada cierto número de años y que están influenciadas por fuertes cambios climáticos a niveles regionales, a veces continentales y algunas veces global. Existen épocas de fuertes avenidas que están influenciadas por conjunciones planetarias. (Burga, 2011)
 2. Suelo de un área cubierta de agua (río, lago o mar), por lo habitual de un modo permanente, aun cuando pueda secarse temporalmente. Madre del río o terreno por donde corre. (Instituto Geográfico Militar, 2007)
 3. LECHO SECO: Zona que abarca la concavidad de una corriente hídrica formando su cauce, en el que pueden identificarse depósitos aluviales tales como arena, gravas, cantos o bloques, por su estado seco. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023).
 - **LÍMITE:**
 1. Línea común divisoria entre países o Entidades Territoriales. (IGAC, 2023)
 2. Línea o grupo de líneas que confinan la extensión de un área de determinadas características. (SGC, 2023)
 3. Línea real o imaginaria que separa dos terrenos, dos países, dos territorios. (RAE, 2024)
 - **LÍMITE DE CUENCA:**
 1. Una cuenca hidrográfica se delimita por la línea de divorcio de las aguas. Se entiende por línea de divorcio la cota o altura máxima superficial, que divide dos cuencas contiguas. (Minambiente, 2015)
 - **LÍMITE DE ENTIDAD TERRITORIAL:**
 1. Establece las áreas que constituyen la jurisdicción de las entidades territoriales. (IGAC, 2023)

- **LÍMITE TRADICIONAL:**
 1. Se entiende por límite tradicional aquel que siendo reconocida por la comunidad y las autoridades de los entes territoriales colindantes, no haya sido fijado mediante una descripción contenida en texto normativo alguno.
 2. En este caso, durante la diligencia de deslinde se evaluará el comportamiento que históricamente hayan tenido los elementos de juicio y pruebas que se alleguen al expediente, tales como: Tradición cartográfica, catastral, registral, descripciones contenidas en textos de geografía o estudios de reconocidos científicos de las geociencias, testimonios de miembros nativos de la comunidad, aspectos ambientales, notariales, prestación de servicios públicos, salud, educación y construcción de obras públicas, existencia de corregimientos, inspecciones de policía, juntas de acción comunal y otras formas institucionales de ejercicio de competencias; así como la participación en el registro censal y en el censo electora (Congreso de la República de Colombia, 2011)

- **LÍMITE DEFINIDO:**
 1. Límite fijado o modificado por el competente de conformidad al Artículo 1 de la Ley 1447 (Congreso de la República de Colombia, 2011), que cita lo siguiente, *...Corresponde al Congreso de la República, fijar o modificar el límite de regiones territoriales del orden departamental y del distrito capital de Bogotá; a las asambleas departamentales, el de municipios y provincias territoriales, y al Gobierno Nacional el de las entidades territoriales indígena.*
 2. *Para la determinación de límites de los Distritos distintos al Distrito Capital de Bogotá, y solución de conflictos limítrofes entre un Distrito y un municipio de un mismo ente territorial, se aplicará el régimen previsto para los municipios, hasta que se reglamente su régimen político, fiscal y administrativo conforme a la Constitución y las leyes especiales que para tal efecto se dicten.*

- **LÍMITE DUDOSO:**
 1. Cuando se presenten dudas durante la diligencia de deslinde y no se obtuviese acuerdo sobre la identificación del límite en terreno, se dejará la respectiva constancia en el acta, y se consignará la línea limítrofe pretendida por cada colindante. El profesional funcionario del IGAC que participe en la diligencia de deslinde deberá trazar sobre la cartografía las líneas así descritas. Los representantes legales de cada una de las entidades territoriales colindantes harán llegar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en un término de tres (3) meses, todas las pruebas y argumentos que respalden su posición.
 2. Con la evaluación de las pruebas y argumentos de las partes, complementadas con sus propias investigaciones y lo observado en terreno, el profesional funcionario del IGAC, propondrá un trazado del límite que a su juicio se ajuste más a los textos normativos y en subsidio a la tradición, con la respectiva fundamentación, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del término anotado en el inciso anterior. (Congreso de la República de Colombia, 2011)

- **LÍMITE PROVISIONAL:**
 1. Cuando la autoridad competente para resolver las controversias o definir el límite dudoso, no lo hiciera dentro del año siguiente a la fecha de radicación del expediente de límites, el trazado propuesto por el IGAC se tendrá como límite provisional a partir del día siguiente del vencimiento de este término sin necesidad de la declaratoria formal de tal hecho y surtirá todos los efectos legales hasta cuando se apruebe el deslinde en la forma establecida por la ley. (Congreso de la República de Colombia, 2011)

- **LINDERO:**
 1. Línea de división que separa un bien inmueble de otro, que puede o no estar materializada físicamente. (DANE, 2020)

- **LINDERO ARCIFINIO:**
 1. Es la línea de división entre bienes que ha sido establecida a partir de elementos geográficos naturales, tales como quebradas, bordes ríos, líneas, entre otros. (DANE, 2020; ICDE, 2021)

- **LÍNEA:**
 1. Conjunto de coordenadas ordenadas que representan la forma de los elementos geográficos a ser desplegados como un área en una escala dada (ejemplo contornos, calles, ríos) o elementos de líneas sin áreas como (límites departamentales). (SGC, 2023)

- **LLANO:**
 1. Superficie de terreno, plana y ligeramente inclinada que se extiende sobre gran parte del oriente de Colombia y sur de Venezuela y Guyana. Se caracteriza por su vegetación y por su régimen de lluvias que dura de abril a octubre. (IGAC, 1996)
 2. Gran extensión de terreno más o menos plana donde no se observan elevaciones. Sinónimo: Llanura (Burga, 2011)
 3. Extensión de la superficie terrestre, relativamente plana o suavemente ondulada, situada a poca altura sobre el nivel del mar. (IGAC, 1989) (IGAC, 2023)

- **LLANURA DE INUNDACIÓN:**
 1. Área plana, ocasional o periódicamente inundada por desborde debido a incrementos excesivos del caudal por lluvia y asociada generalmente con grandes sistemas fluviales, en medio de la cual divaga el cauce de un río que, además, acumula en ella una capa de sedimentos finos. (La llanura de inundación extraordinaria es un concepto hidrológico y no una forma de terreno). (SGC, .s.f.)

- **LOCALIDAD:**
 1. Unidad administrativa de una ciudad media o principal del país que agrupa sectores o barrios determinados. El término localidad se emplea en las ciudades

- que corresponden a Distritos Especiales como Bogotá y Cartagena, para el resto de las ciudades se emplea el término comuna. (DANE, 2018).
2. El lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre. (INEGI, 2012). (IIEG, 2020)
- **LOMA:**
 1. Elevación del terreno de forma alargada, ligada a la disección. Su tamaño es superior al de las colinas e inferior al de los cerros. Las vertientes son convexo-cóncavas. (IGAC, 1996)
 2. Tipo de relieve de disección, de altura media, con circunferencia basal alargada y relieve formado de dos vertientes que se inclinan en dirección opuesta. (IGAC, 2023)
 3. Corresponde a una elevación natural del terreno de altura menor a 100 m con respecto a su nivel de base local, configuración alargada, cimas amplias con formas redondeadas, cuyas laderas cortas a muy cortas presentan pendiente entre ligeramente inclinada y escarpada. (IGAC, 2018) (IGAC, 2023)
 - **MACIZO:**
 1. Término usado en geografía para designar relieves masivos y elevados, parcial o totalmente erosionados: Macizo Colombiano, macizo montañoso de la Sierra Nevada de Santa Marta. La mayoría de los macizos son labrados en rocas antiguas o cristalinas. Debe reservarse para grandes masas de rocas. (IGAC, 1996)
 2. Unidad de relieve correspondiente a un afloramiento de zócalo. (IGAC, 1996)
 3. Grupo masivo y extenso de montañas elevadas, constituido por rocas antiguas rígidas. (IGAC, 2016)
 - **MADRE VIEJA:**
 1. Meandro abandonado que forma un depósito de agua, identificados por ser cursos antiguos del drenaje (depressiones) que ahora están secos. Sinónimo: Brazo Muerto. (IGAC, 2023)
 - **MALECÓN:**
 1. Obra que se hace a orillas de los ríos o del mar, para protegerlas de las aguas corrientes y el embate de las olas. (IGAC, 1996)
 2. Murallón de piedra instalado a lo largo de un frente de agua para defensa y contención del oleaje. (IGAC, 2016)
 - **MANGLAR:**
 1. Área costera que se puebla de bosques de mangles y que se convierte en un ecosistema de muy diversa vida marítima (peces, molusco, algas y otros), es un bosque tropical, anegado por aguas salobres y cerca de la costa, sujeto a la acción periódica de las mareas y dominado por una o más especies arbóreas de mangle. (UNED, 2007)

- **MAPA OFICIAL:**
 1. Representación cartográfica del territorio oficial de la República, de una entidad territorial o de un conjunto de entidades territoriales. (IGAC, 2023)
- **MANANTIAL:**
 1. Descarga natural de agua subterránea a la superficie terrestre en forma de corriente. (SGC, s.f.)
 2. Descarga de agua subterránea al exterior, concentrada en un punto o a lo largo de una línea. (Minambiente, 2015)
- **MANZANA:**
 1. Concepto creado por el DANE con fines estadísticos; se define como un área de terreno edificada o sin edificar, delimitada por vías de tránsito vehicular o peatonal de carácter público, así como por accidentes naturales o culturales, siempre y cuando estos elementos sean de carácter permanente y se identifiquen fácilmente en campo. (DANE, 2018)
- **MANGLE:**
 1. Especie arborescente adaptada a la salinidad, con raíces fúlcneas y que pertenecen a unos pocos géneros. (UNED, 2007)
- **MAPA BASE:**
 1. Mapa que contiene características geográficas usadas como referencia contextual o de localización para los demás mapas de un proyecto. 2. Representación básica realizada por los servicios cartográficos de cada país- en Colombia es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC-, cuya escala oscila entre las escalas grandes y medianas, y generalmente elaborados por procedimientos aerofotogramétricos. Como mapas básicos, se cuentan los topográficos, los marinos, los catastrales, los planos de ciudades y cartas de lugares. Los topográficos representan el relieve terrestre y los marinos el relieve submarino, sus escalas son 1:500; 1:25.000; 1:50.000 hasta 1:500.000, entre otras. (SGC, s.f.)
- **MAR:**
 1. Vasta extensión de agua salada. (IGAC, 1998)
 2. Porción de océano más o menos aislada, limitada por tierra firme, islas o levantamientos del fondo; esencialmente independiente. Se diferencia del océano por la mínima ocupación de fondos abisales y la extensión considerable de las plataformas continentales; por la solidaridad con los continentes y por la variabilidad del grado de salinidad de sus aguas. El término mar se utiliza, en sentido amplio, como sinónimo de océano. (IGAC, 1998).
 3. Masa de agua salada generalmente de menor profundidad que el océano y con comunicación estrecha con las aguas y mares adyacentes, cuyas orillas bañan costas del mismo continente. Se diferencia del océano por su régimen hidrológico, así como por su forma y sus sedimentos. (IGAC, 2016)

4. Masa de agua salada que cubre las 3/4 partes de la superficie terrestre. El fondo marino posee geoformas muy variadas: fosas, dorsales, cuencas, plataformas, costas litorales, etc. Geológicamente el mar es muy importante, pues en él se realizan muchos procesos de sedimentación, provoca las regresiones y transgresiones marinas dando lugar a los procesos geológicos respectivos. (Burga, 2011).
- **MARGEN DERECHA - MARGEN IZQUIERDA:**
 1. Faja de tierra adyacente a las aguas de un río, lago, laguna o mar. En el caso de un río se denomina margen derecha a la faja adyacente que se ubica a la derecha de las aguas que descienden hacia la desembocadura y margen izquierda a la opuesta. En el caso de un meandro se denomina margen cóncava o de erosión a la margen de ataque de las aguas y a la opuesta se denomina margen convexa o de sedimentación. En el caso de la geomorfología del litoral se denomina margen continental a la faja de terreno comprendida entre el talud y la plataforma continentales, se le denomina también margen litoral. (Burga, 2011)
 - **MEANDRO:**
 1. Rodeo en el curso de una corriente fluvial, tramo que serpentea y forma cuevas suaves. (IGAC, 1996)
 2. Curva claramente marcada en el cauce de un río, formada donde la corriente del mismo fluye golpeando la orilla cóncava a gran velocidad y desgastándola hasta formar un precipicio fluvial. (IGAC, 2023)
 3. Sinuosidades formadas por los ríos en un estado de desarrollo maduro o senil, generalmente en terrenos planos. Los meandros presentan un margen cóncavo o de erosión o solapamiento y un margen convexo o de deposición. La primera sería externa y la segunda interna. Se tiene varios tipos de meandros: abandonados, divagantes, encajonados, etc. El meandro abandonado es el curso de un río antiguo, en la actualidad abandonado por cambios de curso. Meandro divagante es el que discurre por una planicie inundada sin haber formado su lecho definido. Meandro encajonado es el que se desarrolla, generalmente sobre rocas estratificadas, profundizando el cauce, por lo que el cauce se encuentra a cierta profundidad con respecto a la planicie o capa suprayacente de la secuencia estratificada de donde se ubica el valle. (Burga, 2011)
 - **MESA:**
 1. Término asociado a terrenos tabulares o de estratificación horizontal y paredes abruptas en materiales de resistencia diferencial (alternancia de roca duras y blandas). (IGAC, 1996)
 2. Forma alta de tope plano limitada por abruptos en todos sus lados. El estrato rocoso superior resiste la denudación y por ser prácticamente horizontal mantiene una superficie uniforme paralela a la estratificación. (IGAC, 1996)

3. Terreno elevado y llano de gran extensión, compuesto por rocas tabulares o débilmente dislocadas. Generalmente alcanza alturas superiores a los 1.000 metros y, por esto, tienen pendientes abruptas en todos sus lados. (IGAC, 1996)
 4. Forma de relieve volcánico de altura variable sobre el nivel del mar, homogénea y débilmente disectada, compuesta de rocas en posición horizontal o levemente inclinadas. Puede también asociarse a elevaciones coronadas por capas de lava o formas residuales resultantes del desmantelamiento de una colada de basaltos sobre terrenos menos resistentes. (IGAC, 1996)
 5. Amplia elevación de cima plana compuesta por rocas tabulares o débilmente dislocadas. En las mesas se reconocen algunas veces, irregularidades insignificantes (depresiones, elevaciones). (IGAC, 2016)
 6. Corresponde a una estructura de perfil transversal simétrico con una superficie plana, formada por el afloramiento de una capa de roca resistente en un conjunto estratigráfico horizontal a subhorizontal, limitado por un escarpe constituido por los estratos subyacentes erosionados. (IGAC, 2018)
- **MESETA:**
 1. Macroforma de relieve asociada a la parte alta y plana de un sistema montañoso inclinada débilmente en un solo sentido; generalmente ha sido poco disectada y está formada por estratos horizontales, cruzada por algunos ríos y serranías de baja altura y rodeada de valles profundos. (IGAC, 1996)
 2. Superficie plana de una cumbre montañosa, compuesta por rocas sedimentarias en estratos horizontales, o por un derrame de lava. (IGAC, 1996)
 3. Término que describe grandes superficies elevadas y de relieve predominantemente llano. (IGAC, 1996)
 4. Superficie llana o ligeramente inclinada, cortada por valles y situada a una cierta altitud con respecto al nivel del mar. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023)
 - **METADATO:**
 1. Información que describe la organización de los datos geoespaciales, la calidad de la información, sus referencias espaciales, sus entidades y atributos, la distribución de la información, entre otros. (IGAC, 2020)
 2. Datos sobre el contenido, la calidad, la condición y otras características de los datos. (SGC, s.f.)
 3. Datos estructurados que describen las características de la información estadística o geográfica. (INEGI, 2014 (IEEG, 2020)
 - **MINERÍA:**
 1. Ciencia, técnicas y actividades que tienen que ver con el descubrimiento y la explotación de yacimientos minerales. Estrictamente hablando, el término se relaciona con los trabajos subterráneos encaminados al arranque y al tratamiento de una mena o la roca asociada. En la práctica, el término incluye las operaciones a cielo abierto, canteras, dragado aluvial y operaciones combinadas que incluyen el tratamiento y la transformación bajo tierra o en superficie. La minería es una de las actividades más antiguas de la humanidad,

consiste en la obtención selectiva de minerales y otros materiales a partir de la corteza terrestre. Casi desde el principio de la Edad de Piedra, hace 2,5 millones de años o más, viene siendo la principal fuente de materiales para la fabricación de herramientas. Se puede decir que la minería surgió cuando los predecesores del Homo sapiens empezaron a recuperar determinados tipos de rocas para tallarlas y fabricar herramientas. Al principio, implicaba simplemente la actividad, muy rudimentaria, de desenterrar el sílex u otras rocas. A medida que se vaciaban los yacimientos de la superficie, las excavaciones se hacían más profundas, hasta que empezó la minería subterránea. La minería de superficie se remonta a épocas mucho más antiguas que la agricultura. (SGC, .s.f.)

- **MODELO DIGITAL DEL TERRENO:**

1. Representación cuantitativa y continua de la distribución espacial de las alturas del terreno. Contiene información acerca de la posición horizontal y la altura de los elementos de la superficie terrestre. La denominación MDT es la genérica para todos los modelos digitales, incluyendo los DEM (modelos digitales de elevación) en los cuales la altura se refiere siempre a la elevación sobre el nivel medio del mar (IDECA, 2022)
2. Representación cuantitativa y continua de la distribución espacial de las alturas del terreno, contiene información acerca de la posición horizontal y altura de los elementos de la superficie terrestre. La denominación MDT (Modelos Digitales de Terreno) en la genérica para todos los modelos digitales, incluyendo los DEM (Modelos digitales de Terreno) en los cuales la altura se refiere a la elevación sobre el nivel medio del mar.

- **MOJÓN:**

1. Esta materialización en forma cúbica que, por su tamaño, es recomendada para la señalización de los límites en sectores habitados, donde por condiciones de urbanismo no es posible ni permitido la construcción de monumentos de mayor tamaño. (IGAC, 2022)
2. Señal permanente que se pone para fijar los linderos de heredades, términos y fronteras. (RAE, 2024)

- **MONTAÑA:**

1. Parte sobresaliente de un relieve de la corteza terrestre, levantado algunos o muchísimos metros por encima de su base o posición original, con desnivelaciones importantes y pendientes abruptas. (IGAC, 1996)
2. Gran elevación natural de la superficie terrestre con respecto a otros relieves contiguos. (IGAC, 1996)
3. Superficie elevada de topografía accidentada, constituida por rocas de diverso origen y edad que fueron deformadas, fracturadas y levantadas hasta conformar cordilleras con altura de varios miles de metros respecto a los paisajes circundantes. Se caracteriza por presentar fuerte control estructural e incisiones profundas asociadas a valles intramontanos. Su origen está asociado al levantamiento de fragmentos de la corteza terrestre por procesos orogénicos. (IGAC, 2018)

4. Morfología que se extiende sobre la tierra circundante en un área limitada y generalmente en forma de un pico. (IPGH, 2021).
 5. Elevación natural del terreno de diverso origen con topográfica escarpada o empinada, con desniveles mayores de 300 metros, e importantes disecciones. Es más extensa y alta que una colina y forma parte de una cordillera. (IGAC, 2023)
 6. Cualquier elevación natural del terreno, ya sea grande o pequeña, aislada o como un conjunto con múltiples cumbres. (SGC, 2023)
 7. Formaciones geológicas formadas por efectos tectónicos que las hacen sobresalir de la superficie y formar sistemas orográficos, que alojan siempre vertientes y cuencas hidrográficas. (SGC, 2023)
- **MONTE:**
 1. Designa toda formación vegetal leñosa. (IGAC, 1996)
 2. Elevación importante del terreno cuyo conjunto puede dar lugar a una cordillera. (IGAC, 1996)
 - **MORRO:**
 1. Término topográfico que indica una elevación de terreno de flancos abruptos y cima redondeada. (IGAC, 1996)
 - **MUNICIPIO:**
 1. Entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. (DANE, 2018)
 2. Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Constitución Política de Colombia, 1991) ART 311
 3. División o unidad administrativa en que se divide el territorio de un departamento en nuestro país. Define la mínima división político - administrativa con características políticas, judiciales, sociales, económicas y culturales. (IGAC, 1996)
 4. Conjunto de habitantes de un mismo distrito jurisdiccional, regido en sus intereses vecinales por un ayuntamiento. El municipio es dirigido por un alcalde cuya misión es mantener el orden y los reglamentos en lo relativo a la función político - administrativa. (IGAC, 1996)
 - **NACIMIENTO DE AGUA:**
 1. Son fuentes que, debido a la posición de la roca o estrato acuífero en la estructura geológica, aflora en la superficie del terreno conjuntamente con el agua que contiene. (Burga, 2011)

- **NEVADO:**
 1. Cima de una cordillera, montaña o macizo cubierta de nieve perpetua. (IGAC, 1996)
 2. Masa de hielo de carácter permanente. En Colombia el límite inferior promedio de las nieves es 4.800 metros de altura. (IGAC, 1989)

- **NOMBRE GEOGRÁFICO:**
 1. El nombre geográfico se asigna a una entidad geográfica reconocida a través del tiempo, derivado del arraigo cultural e histórico de los habitantes de la zona donde se localiza y ejerce influencia. Está compuesto por dos elementos: el elemento genérico que describe una entidad geográfica en función de su definición y uso entre las comunidades y el elemento específico que identifica la entidad geográfica derivada de una motivación natural, cultural, social, política e histórica propia de una comunidad establecida y estructurada a través del tiempo, reconocido como topónimo. (IGAC, 2023; IGAC, 2023)
 2. Es un sustantivo propio, generalmente asociado a un término genérico para identificar a un rasgo geográfico y es un componente de la cultura o elemento importante de referencia en la historia de un lugar. (IGAC, 2016).

- **NUDO:**
 1. Imperfección causada por irregularidades en la estructura cristalina de un diamante. Estos diamantes son difíciles de tallar porque cuesta hallar sus planos de exfoliación. (SGC, 2023)
 2. Medida de velocidad utilizada en navegación que corresponde a una milla náutica (1.853,25 metros) por hora. (IGAC, 1996)
 3. Unidad para medir la velocidad del viento en metro/segundo o kilómetro/hora. (IGAC, 1996).
 4. Área de alto relieve a partir de la cual divergen dos o más sistemas montañosos. (IGAC, 1989). (IGAC, 1996)

- **OBELISCO:**
 1. El uso de esta monumentación se limita a los puntos de mayor relevancia de la línea limítrofe. Estos puntos pueden ser los extremos de rectas o líneas geodésicas y la demarcación de trazados limítrofes sobre terrenos anegados o sujetos a inundación durante la mayor parte del año, y en zonas donde la vegetación es muy densa y alta, ya que por su altura envergadura es de fácil visualización. (IGAC, 2022)

- **OCÉANO:**
 1. El mayor de los cuerpos de agua de la tierra, tanto en superficie como en profundidad; principal elemento tectónico negativo del mega relieve del planeta; gran cuenca rellena de agua. (IGAC, 1996)
 2. Vasto cuerpo de agua salada intercomunicante que ocupa las grandes depresiones de la tierra y que circunda las tierras emergidas, dividido por estas últimas en varias porciones extensas que ocupan en total el 71% de la superficie terrestre. (IGAC, 2016)

- **PANTANO:**

1. Término para indicar un área permanentemente encachada, con vegetación generalmente de cañas. (IGAC, 1996)
2. Hondonada donde se recogen o se detienen naturalmente las aguas, con fondo más o menos cenagoso. (IGAC, 1996)
3. Porción de tierra firme con humedad constante que provoca la aparición de vegetación hidrófila. Los pantanos generalmente pueden generarse en altas o bajas altitudes; los primeros se asocian a los páramos y terrazas altas, en donde la alimentación es atmosférica, presentan perfil convexo y se forman por el estancamiento de las aguas en la superficie. Los pantanos de bajas altitudes se localizan en planicies aluviales y costas, alimentados por manantiales y escurrimientos superficiales; con frecuencia se forman por el desborde de lagos y cauces. (IGAC, 1996).
4. Los pantanos son ecosistemas de una alta diversidad biológica, se constituye en áreas bajas donde el agua se acumula, formando charcos cenagosos. En Colombia están presentes principalmente, en la desembocadura del Río Atrato, el Golfo de Urabá, en el bajo Magdalena, en el área correspondiente a la Depresión Momposina, desembocadura del Río Magdalena y en los llanos de Arauca y Casanare. (IGAC, 2008).
5. Terreno plano ubicado en áreas adyacentes a los ríos o en áreas hundidas que se encuentran inundadas, generalmente con aguas estancadas. En los pantanos se realizan los procesos geodinámicos denominados palustrinos. (Burga, 2011)
6. Materia vegetal y tierra negra descompuestas que forman regiones pantanosas. (SGC, 2023)
7. Se define como un surgimiento natural el cual presenta por sí mismo acumulaciones de agua sobre las superficies de tierras bajas inundadas, normalmente fangosas. (Minambiente, 2015)

- **PAISAJE:**

1. Nivel de la biodiversidad que expresa la interacción de los factores formadores (biofísicos y antropogénicos) de un territorio. (Minambiente, 2015)

- **PÁRAMO:**

1. Ecosistema de alta montaña, ubicado entre el límite superior del Bosque Andino y, si se da el caso, el límite inferior de los glaciares, en el cual dominan asociaciones vegetales tales como pajonales, frailejones, matorrales, prados y chuscales, además puede haber formaciones de bosques bajos y arbustos y presentar humedales como los ríos, quebradas, arroyos, turberas, pantanos, lagos y lagunas, entre otros. (Congreso de la República de Colombia, 2018) Art. 3.
2. Piso bioclimático localizado en las elevadas altiplanicies de la cordillera de los Andes dispuesto en general que se encuentran por encima del límite altitudinal del bosque sobre los 3.500 metros sobre el nivel del mar en la zona tropandina de Panamá, Venezuela, Colombia, Ecuador, norte del Perú y parte de Costa Rica. A pesar de que los páramos representan un medio húmedo por sus

frecuentes lluvias y heladas, su vegetación ofrece caracteres xerofíticos. Son característicos los extensos pajonales de gramíneas fasciculadas, las cuales usualmente se reúnen en macollas, las agrupaciones de plantas arrosadas con o sin tallos aparentes (dentro de los cuales está el frailejón) y las plantas de poste almohadillado. (IGAC, 1996)

3. Ecosistema de alta montaña, ubicado entre el límite superior del Bosque Andino y, si se da el caso, el límite inferior de los glaciares, en el cual dominan asociaciones vegetales tales como pajonales, frailejones, matorrales, prados y chuscales, además puede haber formaciones de bosques bajos y arbustos y presentar humedales como los ríos, quebradas, arroyos, turberas, pantanos, lagos y lagunas, entre otros. (Minambiente, 2015)
- **PARQUE:**
 1. Espacio libre destinado a la recreación al aire libre y el contacto con la naturaleza, donde predominan los valores paisajísticos sobre los elementos arquitectónicos. (UAECD, 2019)
 - **PARQUE ARQUEOLÓGICO:**
 1. Figura de ordenamiento territorial para la protección del patrimonio arqueológico. Áreas que contienen de manera excepcional cuantitativa y cualitativamente, bienes arqueológicos en el territorio nacional y que son objeto de reconocimiento por alguna entidad territorial. Las declaratorias nacionales de ordenamiento territorial para la protección arqueológica se denominan como Área Arqueológica Protegida, y son competencia del ICANH. (Congreso de la República de Colombia, 2019) ART. 2.6.3.1
 2. Área o conjunto de áreas que por la importancia de los restos arqueológicos se someten a un régimen especial de administración y protección (IGAC, 1996).
 - **PARQUE NACIONAL NATURAL:**
 1. Categoría de área protegida perteneciente al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El término establecido por decreto es Parque nacional, no obstante, todas las declaratorias de este tipo de áreas y la información utilizada por la autoridad competente utiliza el término Parque nacional natural, con amplia difusión, por lo cual se utiliza la definición establecida en el decreto antes mencionado: Área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales y animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo. (Congreso de la República de Colombia, 1974) Art 329
 - **PARQUE NATURAL REGIONAL:**
 1. Categoría de área protegida perteneciente al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la estructura, composición y

función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute. La reserva, delimitación, alinderación, declaración y administración de los Parques Naturales Regionales corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), a través de sus Consejos Directivos. (Congreso de la República de Colombia, 2010) Art 13

- **PASO:**
 1. Vía de comunicación a través de una montaña, generalmente una garganta o depresión. (IGAC, 1996)
 2. Lugar de menor altitud en una cadena montañosa, generalmente una garganta o una depresión, por la cual se puede atravesar de un sitio a otro. (IGAC, 1996)
 3. Pasaje apretado, formado entre contrafuertes muy empujados de una sierra o cadena montañosa. Generalmente un desfiladero es un paso obligado de uno a otro lado del valle. Sinónimo: Garganta. (Burga, 2011)

- **PENDIENTE:**
 1. Inclinação de un elemento ideal, natural o constructivo respecto de la horizontal. (IGAC, 1989)
 2. Parámetro morfométrico que expresa la inclinación del terreno respecto del plano horizontal. Es una condición topográfica que corresponde a la diferencia de la elevación en metros por cada cien metros horizontales; se expresa en términos de porcentaje y se mide corrientemente por medio del nivel Abney. (SGC, 2023)

- **PENÍNSULA:**
 1. Gran porción de tierra que avanza en la mar unida al continente únicamente por una parte. (IGAC, 1996)
 2. Extensión de tierra que está rodeada agua por todas partes excepto por una zona o Istmo que la une al continente. En general, el agua que rodea la tierra es el agua de mar, aunque también aparecen penínsulas en grandes lagos e incluso en otras extensiones menores de agua como estuarios o ríos. (IGAC, 2016) (IGAC, 1996)

- **PEÑA:**
 1. Afloramiento rocoso elevado varios metros sobre su base, de superficie de inclinación fuerte a vertical. (IGAC, 1996)

- **PEÑÓN:**
 1. Cerro costero formado por una gran peña y rodeado casi totalmente por el mar, cualesquiera que sean sus dimensiones. (IGAC, 2016)

- **PICACHO:**
 1. Vértice elevado de una montaña de forma cónica. (IGAC, 1996)
 2. Punta aguda a modo de pico, que tienen algunos montes y riscos. (IGAC, 1996)

- **PICO:**
 1. Cúspide aguda de una montaña. Montaña de cumbre puntiaguda (IGAC, 1996)
 2. Cima montañosa aguda, la mayoría de las veces de forma piramidal o cónica. (IGAC, 1996)
 3. Punto superior de una cima montañosa, independientemente de la forma que tiene ésta. (IGAC, 1996)

- **PILASTRA:**
 1. Este tipo de materialización de formación tronco-piramidal, es la más recomendada para densificar en terreno los límites geométricos y elementos naturales, esta materialización es apropiada en zonas donde el terreno y la vegetación permitan una buena visibilidad del monumento y de la continuidad de la línea limítrofe. Adicionalmente, son usados para la densificación de líneas geodésicas y para definir los divisores de aguas (IGAC, 2022)

- **PIEDEMONTE:**
 1. Área situada al pie de una cadena de montañas. Línea hasta la que llega la vegetación arbórea en las cordilleras oriental y occidental. Zona de acumulación, situada al pie de un sistema montañoso, de los elementos productos de la erosión. (Instituto Geográfico Militar, 2007)
 2. Superficie inclinada de gran extensión, de altura media y topografía plana a ondulada, situada al pie de unidades de paisaje más elevadas. Está constituida por un conjunto de depósitos coalescentes no consolidados, de sedimentos heterogéneos principalmente de origen aluvial, provenientes de áreas topográficamente más altas y acumulados durante el Cuaternario. Se caracteriza por presentar superficies que varían de planas a onduladas, poco o muy disectadas, frecuentemente con deformación tectónica reciente. (IGAC, 2018)
 3. Pie de monte o área inferior y adyacente a un volumen montañoso de gran elevación (Ej: Cordillera), producto, generalmente, de paroxismos tectónicos que afectan a esos volúmenes montañosos. Según J. según Tricart, un piedemonte es una forma tectónica resultante de un proceso de diferenciación entre dos compartimentos, uno que se levanta y otro que se hunde, produciendo un contraste entre los volúmenes montañosos, las fosas tectónicas y las áreas deprimidas. Los volúmenes montañosos levantados son la fuente de gran cantidad de materiales detríticos, que se depositan en los piedemontes, produciendo un modelado en el que predominan los conos de deyección, glaciares y terrazas aluviales; depósitos cuya edad es finiterciaria (terciario superior) y cuaternaria. (IGAC, 1996).
 4. Acumulación de material muy heterogéneo, constituido por bloques, cantos, arenas, limos y arcilla inconsolidado ubicado al pie de las cadenas montañosas. La diagénesis y litificación de estos materiales da lugar a los conglomerados o aglomerados. (Burga, 2011)

- **PIEDRA:**
 1. Mineral más o menos compacto y duro. (IGAC, 1996)

2. Escollo, especialmente si parece monolítico o de un solo bloque. (IGAC, 1996)
- **POBLACIÓN:**
 1. Nivel de la biodiversidad que hace referencia a un grupo de individuos de una especie que se entrecruzan y producen población fértil. (Minambiente, 2015)
 - **PLACA (TECTÓNICA):**
 1. Parte de la litósfera de la Tierra, grande y relativamente rígida, que se mueve en relación con otras partes de la litósfera sobre zonas más profundas del interior de la Tierra. Las placas chocan en zonas de convergencia y se separan en zonas de divergencia. (SGC, 2023)
 - **PLANO:**
 1. Mapa que representa sólo las posiciones horizontales relativas de accidentes naturales o culturales, mediante líneas y símbolos. Se diferencia del mapa topográfico en que el plano omite el relieve. (SGC, 2023)
 2. Representación gráfica a escala muy grande de una pequeña porción de la superficie terrestre donde no se considera la curvatura de la tierra (INEGI, 2014) (IIEG, 2020)
 - **PLANO DE REFERENCIA:**
 1. Un conjunto de parámetros y puntos de control utilizados para definir con precisión la forma tridimensional de la Tierra. El plano de referencia es la base para el sistema de coordenadas planas. (SGC, 2023)
 - **PLAYA:**
 1. Orilla del mar o lago, cubierta de arena o canto rodado, traído por las olas. (IPGH, 2021)
 2. Ribera del mar, río o lago, de superficie casi plana, con ligera pendiente de empalme entre el modelado terrestre y el subacuático; está constituida por material más o menos grueso móvil, arenas y piedras desplazadas por las olas. (IGAC, 1996)
 3. Área del litoral de pendiente suave hacia el mar, que recibe directamente el efecto del oleaje, que deposita arenas, gravas, guijarros, y cantos. Las playas están en constante actividad y se efectúan cambios rápidos en ellas por las olas de tormenta. (IGAC, 2016)
 4. Zona de empalme entre el modelado terrestre y subacuático, constituido por material móvil desplazado por las olas (IGAC, 1989)
 - **PLAYÓN:**
 1. Depósito aluvial en forma de media luna en la curva interior de un meandro de un río. (IGAC, 1996)
 - **PORTACHUELO:**
 1. Valle, generalmente fluvial, que atraviesa perpendicularmente a una estructura plegada, anticlinal o domo. (Burga, 2011)

- **POZO:**
 1. Agujero profundo que se hace en la tierra para sacar agua. Lugar donde los ríos son más profundos. (IGAC, 1996)
 2. Excavación vertical a partir de la superficie del suelo, para alcanzar un acuífero; se llama completo si atraviesa toda la zona de saturación. (IGAC, 1998)
 3. Perforación vertical, generalmente cilíndrica realizada en el terreno para la captación de agua subsuperficial, compuesta por filtros y tubería ciega (SGC, 2023)

- **POZA:**
 1. Concavidad del terreno en donde hay agua detenida. (IPGH, 1978)
 - 2.

- **PUENTE:**
 1. Construcción civil realizada con el fin de poder cruzar ríos, pozos y otros sitios. (IGAC, 1996)
 2. Arco natural labrado en las rocas por la erosión de las olas. (IGAC, 1996)
 3. Estructura artificial que proporciona el paso sobre un curso de agua, una depresión u otros obstáculos. (IPGH, 2021)
 4. Construcción erigida sobre un río, corriente, cuerpo de agua, vía o zonas pendientes o escabrosas. Se clasifica de acuerdo con su función como puente vehicular, puente férreo, puente peatonal. (IGAC, 2023)

- **PUERTO:**
 1. Lugar en la costa, natural o construido, defendido de los vientos y a propósito para que las naves se refugien, carguen o descarguen. (IGAC, 1996)
 2. Conjunto técnico y cultural que asegura el tránsito de las mercancías transportadas por vía marítima o fluvial. Los puertos marítimos, tienen instalaciones para recibir grandes embarcaciones. Existe una variedad de puertos especializados: petroleros, puerto libre, etc.; Lugar en la costa o en la margen de un río, natural o construido, defendido de los vientos para que las naves se refugien, carguen o descarguen (IGAC, 1998)
 3. Lugar de la costa que cuenta con instalaciones para la protección de los barcos frente al oleaje y la marea, dispuesto para operaciones de carga y descarga de personas y mercancías. (IPGH, 2021)
 4. Conjunto de terminales intermodales de mercancías situadas en el interior de un país o región económica que conecta, a través de la red ferroviaria, con un puerto marítimo de origen o de destino. Estas plataformas logísticas sirven para la distribución de mercancías. (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023)

- **PUNTA:**
 1. Extremidad saliente de la costa de débil elevación, que avanza en forma aguda hacia el mar. Desde el punto de vista geomorfológico las puntas coinciden, generalmente con la presencia de rocas duras que resisten al efecto de la erosión diferencial (Burga, 2011)

2. Extensión de tierra firme que penetra en el mar (o lago), generalmente de poca altura y de menor extensión que un cabo. (IGAC, 1996) (IGAC, 2016)
- **PUNTO:**
 1. Un objeto sin dimensión que especifica una localización geométrica. Una coordenada "x. y" que representa un elemento geográfico muy pequeño, por ejemplo, un edificio, un pozo (SGC, 2023)
 - **PUNTO DE APOYO:**
 1. Puntos con coordenadas conocidas, correspondiente a la red horizontal, vertical o gravimétrica usados como base para la determinación de coordenadas de cualquier otro punto de menor orden. (IGAC, 2020)
 2. Puntos en el terreno levantados por topografía que sirven de base para la orientación absoluta en la restitución fotogramétrica, y para efectuar un tratamiento geométrico o georreferenciación de los datos en teledetección. (SGC, 2023)
 - **PUNTO DE CONTROL:**
 1. Punto materializado o foto identificable cuyas coordenadas (horizontales y verticales) fueron obtenidas por métodos geodésicos de alta precisión y están ligadas a un sistema de referencia. (IGAC, 2020)
 2. 1. Punto de observación, punto de medición o punto de información que sirve de referencia para identificar los cambios que ocurren en las características del terreno o componentes de la corteza terrestre, realizados en las labores de prospección o exploración geológica o mineral. 2. Cualquier estación en un sistema de control horizontal o vertical, que puede ser identificado en una fotografía aérea, utilizado para correlacionar los datos mostrados en dicha fotografía. (SGC, 2023)
 - **PUNTO DE LEVANTAMIENTO:**
 1. Corresponde a una tipología de vértice de acuerdo con el modelo de Levantamiento Catastral LADM_COL que permite generar construcciones/ unidades de construcción y servidumbre de tránsito. (IGAC, 2020)
 - **QUEBRADA:**
 1. Curso de agua que corre por las quebradas de las sierras o en tierra llana. (IGAC, 1996)
 2. Cualquier agua que corre de una barranca a un río. (IGAC, 1996)
 3. Lecho seco de río o torrente. (IGAC, 1996)
 4. Zanja o canal profundo que penetra en el terreno como resultado de la erosión debida a la escorrentia del agua superficial. (IPGH, 2021)
 5. Curso natural de agua normalmente pequeño y poco profundo, por lo general, de flujo permanente, en cierto modo turbulento y tributario de un río y/o mar. (Minambiente, 2015)

- **RADA:**
 1. Parte del mar, bahía, ensenada, donde las naves pueden estar ancladas al abrigo de algunos vientos y de las corrientes. (IGAC, 1996)
 2. Bahía protegida de la acción de algunos vientos. Fondeadero fuera de un puerto, lejos de la costa de un estuario o bahía, en el que pueden anclar los buques, con cierto grado de penetración. (IGAC, 1989)

- **RAMAL:**
 1. Parte accesoria de una sierra, que arranca de la principal. (IGAC, 1996)
 2. Parte de un sistema montañoso que se deriva del principal. (IGAC, 2016)

- **RANCHERÍA INDÍGENA:**
 1. Son asentamientos tradicionales wayú formados por cinco o seis casas. Cada ranchería tiene un nombre, que puede ser de una planta, un animal o un sitio geográfico. A un territorio que comprende varias rancherías se le designa con el apellido transmitido por línea materna: por ejemplo, la tierra de Los Uriana. (IGAC, 2016)
 2. Se refiere al espacio geográfico donde conviven las familias que pertenecen al pueblo indígena Wayú; se ubican en el departamento de La Guajira. (DANE, 2018)

- **RÁPIDO:**
 1. Sector de un río de pendiente fuerte en donde por presentar su cauce rocas salientes y transversales el agua adquiere una fuerte velocidad. (IGAC, 1996)
 2. Velocidad originada por el brusco desnivel del lecho de un río. Cuando el agua tiene que salvar algún obstáculo, bien por estrechamiento del cauce o por cambio violento de pendiente que obliga a una caída vertical, se produce el salto, cascada o catarata. (IGAC, 1996)
 3. Porción de un río en la que se produce una caída con incremento de la velocidad del escurrimiento y de la turbulencia, por un cambio de pendiente. Se forma en las partes del cauce donde se presentan rocas más resistentes a la erosión. (IGAC, 1996)
 4. Zona de un río en donde la corriente adquiere fuerte velocidad, debido a alteraciones en la superficie provocadas por obstrucciones tales como rocas y peñascos. En la Amazonía y Orinoquía colombiana se le conoce como Raudal. (IGAC, 2016)

- **RAUDAL:**
 1. Afluencia abundante de aguas que corren tumultuosamente. (IGAC, 1996)
 2. Zona de un río en donde la corriente adquiere fuerte velocidad, debido a alteraciones en la superficie provocadas por obstrucciones tales como rocas y peñascos. Término utilizado principalmente en la Amazonía y Orinoquía colombiana. (IGAC, 2016)

- **REGIÓN GEOGRÁFICA:**
 1. Agrupación de los rasgos de relieve, clima, suelo, vegetación, junto con las actividades socioculturales que los pobladores llevan a cabo ensamblados en un paisaje visible, formando un todo orgánico, donde todos los grupos humanos que los habitan y los moldean, pero a su vez estos reciben influencia del ambiente; entonces ser humano y naturaleza se interpretan a lo largo del tiempo formando una región. Las regiones geográficas presentes en Colombia son: Caribe, Insular, Pacífica, Andina, Orinoquia y Amazonia, cada una con diferentes espacios menores con características físicas y socioculturales particulares. (IGAC, 2008)
 2. Es una unidad del espacio terrestre que tiene características similares que la identifican y diferencian de otras. Tales similitudes pueden ser de carácter fisiográfico, clima y vegetación. (IGAC, 1989)

- **RELIEVE:**
 1. Aspecto del terreno determinado por la acción de los procesos ambientales sobre los materiales que lo forman. (SGC, 2023)

- **REMOSIÓN DE MASA:**
 1. Desplazamiento hacia debajo de un volumen apreciable de terreno, bajo la influencia de la gravedad (SGC, 2023)

- **REPRESA:**
 1. Acumulación circunstancial de un elemento especialmente agua, hecha con un fin determinado. Obra generalmente de concreto para contener o regular el curso de las aguas. (IGAC, 1996)
 2. Lugar donde las aguas están detenidas o almacenadas, natural o artificialmente. (IGAC, 1996)
 3. Barrera permanente a través de un curso de agua, usada para almacenar el agua o para controlar su flujo. (IPGH, 2021)

- **REPÚBLICA:**
 1. Es un espacio geográfico, comprendido entre los límites definidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el presidente de la República, y los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación. Forman parte del territorio nacional, además del territorio continental, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen (territorio insular). También, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geostacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, de conformidad con el Derecho Internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales. (DANE, 2018) (Constitución Política de Colombia, 1991) ART 101
 2. Estado, cuerpo político de una nación. (IGAC, 1996)

3. Forma de gobierno representativo en la que el poder reside en el pueblo, personificado éste por un jefe supremo llamado presidente. (IGAC, 1996)
- **RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL:**
 1. Categoría de manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP). Espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. La reserva, delimitación, alinderación, declaración y sustracción obedecerá al orden de la reserva. Si es nacional corresponderá al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Congreso de la República de Colombia, 2010) ART 12
 - **RESERVA FORESTAL NACIONAL REGIONAL:**
 1. Categoría de manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP). Espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. La reserva, delimitación, alinderación, declaración y sustracción obedecerá al orden de la reserva. Si es del orden regional corresponderá a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). (Congreso de la República de Colombia, 2010) ART 12
 - **RESERVA INDÍGENA:**
 1. Es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el INCODER a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991. (Congreso de la República de Colombia, 1995)
 - **RESERVA NACIONAL NATURAL:**
 1. Categoría de área protegida perteneciente al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El término establecido por decreto es Reserva natural, no obstante, todas las declaratorias de este tipo de áreas y la información utilizada por la autoridad competente utiliza el término Reserva nacional natural, con amplia difusión, por lo cual se utiliza la definición establecida en el decreto antes mencionado: área en la cual existen condiciones primitivas de flora, fauna y gea, y está destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales. (Congreso de la República de Colombia, 2010)ART 329
 - **RESERVA NATURAL:**
 1. Categoría de área protegida perteneciente al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Área en la cual existen condiciones primitivas de flora,

- fauna y gea, y está destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales). (Congreso de la República de Colombia, 1974)
2. Área de manejo especial en condiciones primitivas de fauna, flora y gea y por ellos escenario natural raro. (IGAC, 1996)
- **RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL:**
 1. Parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo. Corresponde a la iniciativa del propietario del predio, de manera libre, voluntaria y autónoma, destinar la totalidad o parte de su inmueble como reserva natural de la sociedad civil. (Congreso de la República de Colombia, 2010) (Congreso de la República de Colombia, 2015)
 - **RESGUARDO INDÍGENA:**
 1. Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Parágrafo. Los integrantes de la comunidad indígena del resguardo no podrán enajenar a cualquier título, arrendar por cuenta propia o hipotecar los terrenos que constituyen el resguardo. (Congreso de la República de Colombia, 1995)
 2. Se entienden los Resguardos Indígenas como una institución legal sociopolítica conformada por un territorio reconocido de una comunidad de ascendencia amerindia, con título de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable, colectiva o comunitaria, regido por un estatuto especial autónomo, con pautas y tradiciones culturales propias. (Agencia Nacional de Tierras, 2020)
 - **RÍA**
 1. Es un valle sumergido donde el mar ha invadido su canal de desembocadura. En las rías se produce un intercambio de agua dulce y salada constante debido a los cambios y fluctuaciones de las mareas, dando lugar a un hábitat especial, desarrollándose una flora y fauna característica. Ejemplo: los mangles, los lamelibranquios y los crustáceos. (Burga, 2011)
 2. Valle fluvial que, en su desembocadura, es inundado por agua marina debido al hundimiento de la línea de costa, a un aumento del nivel del mar o a ambos fenómenos a la vez (Instituto Geográfico Nacional de España, 2023)
 3. Entrante costera en forma de embudo, formada por inmersión como resultado de una subida del nivel del mar. (IGAC, 1996)

4. Desembocadura de un río en el mar donde se mezclan aguas dulces y salobres. Por ser su desembocadura larga y libre donde hay grandes mareas, invierten el sentido de las corrientes y están libres de bancos o barras de arena. (IGAC, 1996)
 5. Valle fluvial invadido parcial o totalmente por el mar. La ría a menudo se presenta ramificada y puede tener meandros como una red fluvial. Una costa de rías puede presentar abruptos: líneas de falla puestas al descubierto por la erosión subáerea, contra los cuales choca el mar. (IGAC, 1996)
- **RIBERA:**
 1. Parte de la tierra adyacente a un cuerpo de agua. Como: Orilla. Margen Derecha - Margen Izquierda
 2. Margen u orilla del mar o de un río. Litoral. (IPGH,1978) (IGAC, .s.f)
 - **RIESGO:**
 1. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente. (Minambiente, 2015)
 - **RINCÓN:**
 1. Pequeña entrante del mar en la orilla de otro entrante mayor, o sea dentro de una ensenada o una bahía. (IGAC, 1996)
 - **RÍO:**
 1. Concentración de las aguas de escorrentía en un cauce definido y sobre el cual discurren. Todo río tiene tres secciones: Curso superior, Curso medio y Curso inferior. Las características de las geformas son descritas en el proceso geológico fluvial. (Burga, 2011)
 2. Curso de agua permanente e importante, formado por la unión de otros cursos de agua de menor importancia o afluentes, que vierte sus aguas en otro río, en un lago o en el mar. (IGAC, 1996)
 3. Corriente de agua de grandes dimensiones que sirve de canal natural en una cuenca de drenaje. (Minambiente, 2015)
 - **RISCO:**
 1. Peñasco alto y escarpado de difícil acceso y peligroso para transitar. (IGAC, 1996)
 - **ROCAS:**
 1. Formación rocosa aislada que se encuentra ubicada por debajo y puede asomar por encima, de la superficie del agua. (IPGH, 2021)
 2. Material sólido formado por agregado de partículas minerales que forman parte de la litosfera. (IGAC, 1996)
 3. Peñasco que se levanta en la tierra o en el mar. (IGAC, 1996)
 4. Sustancia mineral que por su extensión forma parte importante de la masa terrestre. (IGAC, 1996)

- **RONDA HÍDRICA:**
 1. Comprende la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho. (Minambiente, 2015)

- **SABANA:**
 1. Llanura cubierta por una vegetación principalmente herbácea, en la cual pueden citarse las gramíneas, ciperáceas, poligaláceas, leguminosas y compuestas. Las sabanas generalmente se encuentran en regiones bajas y cálidas, con una estación seca más o menos prolongada. Arbolada, es una sabana en la cual aumenta el porcentaje de árboles dentro de la cobertura general, aunque subsiste la matriz herbácea. Los morichales y saladillales son ejemplos de sabanas arboladas. (IGAC, 1996)
 2. Regiones de pastizales o pajonales con arbolitos leñosos y rastreros donde el espacio abierto domina el paisaje, intercalado con parches del bosque anegadizo, como oasis en la inmensa llanura. (IGAC, 1989)
 3. Es una extensa llanura, formada por erosión y/o deposición de materiales, no tiene vegetación arbórea, pero si tiene pastos. Término muy usado en Colombia. (Burga, 2011)

- **SALINA:**
 1. Depósitos de sal gema formados por la evaporación de las aguas de mar. Este proceso se realiza en todas las épocas de la escala geológica y por lo tanto en la actualidad. (Burga, 2011)
 2. Lugar donde se explotan minas de sal. (IGAC, 1996)
 3. Resultado del cambio brusco de nivel y velocidad de un curso de agua por variaciones de lecho. (IGAC, 1996)
 4. Área de depósitos superficiales naturales de sal. (IPGH, 2021)

- **SALTO:**
 1. Denominación genérica dada a todos los desniveles que se observan en el perfil longitudinal de un río. (Burga, 2011)
 2. Despeñadero muy profundo. (IGAC, 1996)
 3. Resultado del cambio brusco de nivel y velocidad de un curso de agua por variaciones de lecho. (IGAC, 1996)

- **SANTUARIO DE FAUNA:**
 1. Categoría de área protegida perteneciente al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Área dedicada a preservar especies o comunidades de animales silvestres, para conservar recursos genéticos de la fauna nacional. (Congreso de la República de Colombia, 1974) ART 329

- **SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA:**
 1. Área protegida perteneciente al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, producto de la unión de las categorías Santuario de fauna y Santuario de flora; por lo cual "corresponde a áreas dedicadas a preservar especies o

comunidades animales y vegetales, para conservar recursos genéticos de la fauna y flora nacional" (Resolución 265 de 2018, Parques Nacionales de Colombia) (Presidencia de la República de Colombia, 1974, Decreto 2811, Art. 329) (Resolución 265 de 2018, Parques Nacionales de Colombia)

- **SANTUARIO DE FLORA:**

1. Categoría de área protegida perteneciente al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Área dedicada a preservar especies o comunidades vegetales para conservar recursos genéticos de la flora nacional (Congreso de la República de Colombia, 1974) ART 329

- **SECTOR:**

1. Se entiende como el área geográfica de menor extensión en que se puede subdividir el circuito, un circuito puede contener hasta nueve (9) sectores. (UAECD, 2019)
2. Conjunto de empresas o instituciones que conforman una misma actividad económica. (SGC, 2023)

- **SEDIMENTACIÓN:**

1. Deposición de materiales transportados por el agua o contenidos en suspensión. Depósito de materiales arrastrados mecánicamente por el agua o el viento, o que se encontraban disueltos o suspendidos en el agua, y que forman acumulaciones en capas o estratos, ya sea en medios marinos o litorales, de estuario, de agua dulce o eólicos. En geología: Proceso mediante el cual se lleva a cabo la deposición de sedimentos o de sustancias que pueden llegar a mineralizarse. Los depósitos sedimentarios resultan de la desagregación y de la descomposición de las rocas primitivas. Esos depósitos pueden ser de origen fluvial, marino, glacial, eólico, lacustre, etc (SGC, 2023)
2. Se refiere a los sólidos en suspensión que son arrastrados por una corriente de agua y que, posteriormente, son depositados en zonas específicas como resultado de cambios en las condiciones hidráulicas de un cuerpo de agua. (Minambiente, 2015)
3. Proceso geomorfológico complementario a la erosión, que consiste en la formación de depósitos de material rocoso meteorizado, así como de organismos y sustancias orgánicas y muertas, en la superficie terrestre de continentes, lagos, hondonadas y fondos marinos. (UNED, 2007)
4. cualquiera de los tipos de acumulación, en condiciones naturales, que se produce cuando detritos en movimiento pasan al estado de reposo. Este proceso tiene lugar en la superficie de tierra firme, en los ríos, lagos, mares, océanos, con frecuencia a costa de material terrígeno transportado. (Instituto de Geografía UNAM, 2011)

- **SEDIMENTO:**

1. Material sólido que se asienta desde el líquido cuando se encuentra en suspensión. (SGC, 2023)

- **SEGMENTO:**
 1. Elemento lineal limitado, en sus extremos, por dos nodos. (SGC, 2023)
- **SEGREGACIÓN/AGREGACIÓN DE MUNICIPIOS:**
 1. Agregación o segregación de un territorio municipal por falta de identidad de sus habitantes en la ley 1551 de 2012. En desarrollo de la facultad constitucional de las asambleas departamentales para "segregar y agregar territorios municipales" con sujeción a los requisitos que señale la ley. (artículo 300 numeral 6), el artículo 12 de la ley 1551 del 6 de julio de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" (Congreso de la República de Colombia, 2012)
- **SEPTENTRIONAL:**
 1. Perteneciente o relativo al septentrión. boreal, norteño, ártico, hiperbóreo. (RAE, 2024)
- **SERRANÍA:**
 1. Ramal cordillerano de longitud kilométrica, cuya cima termina en picos sucesivos debido a fenómenos de plegamiento. Ocurre principalmente en rocas sedimentarias. (IGAC, 1996)
 2. Espacio de terreno cruzado por montañas y sierras. (IGAC, 1996)
 3. Elevaciones sucesivas de montañas escarpadas rematadas en punta, a semejanza de una sierra. (IGAC, 1996)
 4. Término geográfico usado para designar las prominencias topográficas que conforman una alineación montañosa que hace de eje principal de la misma, y que en algunos casos presenta ejes secundarios. (IGAC, 2018)
- **SIERRA:**
 1. Unidad de relieve de terreno accidentado con fuertes desniveles. (IGAC, 1996)
 2. Cordillera de montes o peñascos cortados. (IGAC, 1996)
 3. Terrenos accidentados con fuertes desniveles. En Colombia las sierras designan las partes más elevadas de una cordillera con terminaciones en picos ocasionalmente nevados. Sierra Nevada. (IGAC, 1989)
 4. Forma del relieve accidentado con pendientes y desniveles muy pronunciados, se encuentra en la parte superior de una serranía. (IGAC, 2016)
 5. Término geográfico usado para referirse a un macizo rocoso periférico, de relieve accidentado, con pendientes y desniveles muy pronunciados (IGAC, 2018)
 6. Conjunto de montañas o subconjunto - por estar dentro de otro conjunto más grande, como es una cordillera- cuya línea de cumbres tiene forma aserrada o quebrada, bastante pronunciada. (SGC, 2023)
 7. Conjunto de pequeñas elevaciones aisladas, menores que una montaña, ubicadas de forma indefinida. (IPGH, 2021)
- **SITIO:**
 1. Lugar, espacio o punto dispuesto para alguna cosa. (IGAC, 1996)
 2. Espacio que puede ser ocupado por algo o por alguien. (IGAC, 1996)

3. Lugar destacable administrativamente dentro de la ciudad. (IGAC, 2016)
 4. Lugar o punto donde se colectan datos GPS/GNSS. (IITEJ, 2012). (IIEG, 2020)
- **SUBREGIÓN:**
 1. Espacio geográfico o territorio con características físicas y socioeconómicas homogéneas; constituye una unidad claramente diferenciada y conforma una unidad macro o región. (IGAC, 1996)
 - **SUBSUELO:**
 1. Se dice del terreno que se encuentra debajo del suelo o capa laborable, cuyo dominio es del Estado. (SGC, 2023)
 - **SUELO (ECOLOGIA):**
 1. Parte de los materiales incoherentes que recubre a las rocas y que es capaz de sostener vida vegetal.
 2. El suelo es un sistema físico, químico y biológico que actúa de forma compleja sobre la vegetación y la biota. En un lugar específico es producto de la acción del clima y la vegetación sobre el sustrato geológico, que le confiere propiedades particulares. Este sistema es muy importante en estudios ambientales, dado que las modificaciones de sus características repercuten en cambios climáticos, en la flora y en la biota. (SGC, 2023)
 - **SUPERFICIE:**
 1. Representación de información geográfica como un conjunto de datos continuos en la cual los elementos del mapa no son discretos espacialmente; es decir, existe un conjunto infinito de valores entre dos localizaciones. Puede ser representada por modelos. (SGC, 2023)
 - **TALUD:**
 1. Superficie inclinada del terreno que se extiende de la base a la cumbre de un cerro. (Burga, 2011)
 2. Resalte o inclinación de la topografía, natural o artificial, cuya pendiente es generalmente más suave que la de los acantilados (desde plano inclinado hasta subvertical), su altura es menor a los 8 m. (SGC, 2023)
 3. Declive pronunciado, con pendiente general entre 2° y 5°, al borde de la plataforma continental, que va hasta la llanura abisal, desde aproximadamente 180 m. Hasta 3600 o más. Frente a las costas de Filipinas, alcanza los 9000 m. (IGAC, 1998)
 - **TALVEG – TALWEG – THALWEG:**
 1. Vaguada de un curso de agua. Línea de su mayor profundidad, utilizado para fijar límites de aspiraciones territoriales. Es el eje del canal principal del río. Es la línea del curso determinada por la serie ininterrumpida de los sondeos más profundos. Es la línea de nivel más bajo en el lecho del río, en toda su extensión. Es el camino seguido por las embarcaciones que bajan. Es el lugar geométrico

de los puntos de cota mínima de las secciones transversales los álveos fluviales (Instituto Geográfico Militar, 2007)

2. Es la línea de mayor profundidad de los lechos fluviales. Talved significa camino del valle. (Burga, 2011)

- **TERRAZA:**

1. Tipo de relieve constituido por un depósito aluvial de perfil topográfico plano, localizado sobre los flancos del cauce principal formando superficies llanas y elevadas, limitadas por taludes. Se caracteriza por tener configuración alargada y continua, con pendiente que va de plana a ligeramente plana; generalmente presenta un grado de disección ligero y está compuesta por detritos heterométricos con tamaños que van desde finos hasta gruesos, incluyendo gravilla y cantos, con bordes redondeados. El tamaño de la terraza es variable y depende de la dimensión del cauce del que está separado por un talud. (IGAC, 2018)
2. Superficie más o menos plana, horizontal o levemente inclinada, generalmente limitada por dos declives pronunciados. Las terrazas pueden ser terrazas de erosión o terrazas de sedimentación o compuestas. (Burga, 2011)
3. Las terrazas se forman por erosión y/o sedimentación fluvial, marina o lacustre, por lo tanto, se les encuentra con frecuencia a lo largo de los ríos, en los bordes de los lagos o en las costas litorales. Las terrazas se pueden clasificar en: fluviales, marinas, lacustres, glaciares, estructurales, etc. (Burga, 2011)
4. Superficie plana y alta de antigua acumulación aluvial, limitada por un escarpe vertical o por un talud de sedimentación. (IGAC, 2023)
5. Son formaciones superficiales de rellenos aluviales dispuestas horizontalmente, que se acumulan en periodos lluviosos y que posteriormente se entallan en periodos más secos. Suelen presentar formas escalonadas de acuerdo a su edad; las más antiguas corresponden a las posiciones más altas y las recientes a las bajas. (IGAC, 1989)

- **TRIBUTARIO:**

1. Pequeño río o corriente que fluye hacia un río o corriente más grande. Usualmente un número de pequeños tributarios se unen para formar un río. (SGC, 2023)
2. Es el río que desemboca en otro río de mayor importancia. (Burga, 2011)

- **TRIFINIO:**

1. Punto inicial/final de un límite donde confluyen tres o más entidades territoriales. (IGAC, 2023)

- **TROCHA**

1. Camino abierto en la maleza. Cuando se habla de locomotoras y trenes, se refiere al ancho de la vía, entre rieles. Ancho de la vía férrea en una mina. (SGC, 2023)

- **TOPONIMIA**

1. Estudio integral de los aspectos históricos, antropológicos y sociológicos, que permiten que el nombre de un lugar se origine, se use y subsista, además tiene en cuenta los cambios que sufre un nombre tanto en su escritura como en su pronunciación, o de su desuso, si ha sido reemplazado por otro. (IGAC, 2023)

- **TOPÓNIMO**

1. Nombre propio de los lugares usado por las personas diariamente para describir lo que está a su alrededor y para informar sobre lugares donde se estuvo o se planea ir. En los mapas, los topónimos identifican los elementos geográficos naturales o artificiales. (IGAC, 2023)
2. Nombre propio asignado a una entidad geográfica determinada a través del tiempo derivado del arraigo cultural e histórico de los habitantes de la zona. (IGAC, 2023)

- **USO DEL SUELO:**

1. El uso del suelo caracteriza los arreglos, actividades e insumos que las personas realizan en un determinado tipo de cobertura de la tierra para producir en ella, cambiarla o mantenerla. La definición del uso del suelo de esta manera establece un vínculo directo entre la cobertura de la tierra y las acciones de las personas en su entorno. (Minambiente, 2015)

- **VAGUADA:**

1. Línea de un curso de agua que sigue su mayor profundidad. (IGAC, 1990)

- **VADO:**

1. Punto de una corriente donde por su poca profundidad se puede cruzar a pie o en vehículo. (IPGH, 1978)
2. Sitio de un río, ría o brazo de mar con fondo firme, plano y poco profundo por donde se puede transitar. (IGAC, 1990)

- **VALLADO:**

1. Excavación o zanja que se emplea como separación de dos predios a la vez como depósito de aguas lluvias. Según la etimología y uso castizo debe significar un cerco levantado y formado de tierra apisonada o de bardas y arbustos para defensa de un lugar o para impedir la entrada en él. Sinónimo: Zanja, Zanjón. (IGAC, 1990)

- **VALLE:**

1. Depresión alargada generalmente recorrida por un curso de agua. (IGAC, 1996)
2. Un valle compuesto por dos vertientes, un fondo (lecho mayor y menor) y una llanura de inundación; el río corre por el centro. (IGAC, 1996)
3. Corredor o depresión de forma longitudinal, en relación con el relieve contiguo, que puede alcanzar varios kilómetros de extensión. (IGAC, 1996)
4. Depresión alargada, inclinada hacia el mar o hacia una cuenca endorréica y generalmente, aunque no siempre, ocupada por un río. Los valles originados por

la acción erosiva de un río tiene forma de V. Los valles originados por la acción de los hielos (valle glacial) tienen forma de U. (SGC, 2023)

- **VEREDA**

1. División territorial de carácter administrativo en el área rural de los municipios, establecida mediante acuerdo municipal. Se concibe como una agrupación comunitaria de base territorial y principal espacio de sociabilidad, caracterizada por la proximidad de residencia de sus miembros, el sentido de pertenencia e identidad común y el predominio de las relaciones vecinales. Se conforma principalmente por la agrupación de predios delimitados por accidentes geográficos y vías principales. Para el caso de los productos cartográficos censales rurales, la vereda se identifica con un texto dentro de las respectivas áreas operativas y facilita la ubicación del grupo operativo en campo. (DANE, 2018).
2. Subdivisión territorial rural de los diferentes municipios del país. Las veredas comprenden principalmente zonas rurales, aunque en ocasiones puede contener un centro micro urbano. Comúnmente una vereda posee, entre 50 y 1200 habitantes, aunque en alguno varían dependiendo de su posición y concentración geográfica. (IGAC, 2016)

- **VÍA:**

1. Zona de uso público o privado abierta al público destinada al tránsito de público, personas y/o animales. (INVIAS, 2023)

- **VÍA FÉRREA**

1. Vía diseñada para el tránsito de vehículos sobre rieles, con prelación sobre todas las demás vías del sistema vial. Velocidad seleccionada para proyectar y relacionar entre sí las características físicas de una vía que influyen en la marcha de los vehículos. (INVIAS, 2023)

- **VÍAS PARQUE**

1. Categoría de área protegida perteneciente al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Faja de terreno con carretera, que posee bellezas panorámicas singulares o valores naturales o culturales, conservada para fines de educación y esparcimiento. (Congreso de la República de Colombia, 1974) ART 329

- **YACIMIENTO:**

1. Lugar donde se halla naturalmente una roca, un mineral o un fósil. Masa mineral explotable, bien sea metálica, de carbón o líquida como el petróleo, si su origen es sedimentario. Es toda roca en la cual se encuentran acumulados hidrocarburos y se comporta como una unidad independiente en cuanto a mecanismos de producción, propiedades petrofísicas y propiedades de los fluidos (Decreto 1895/73). Es una ocurrencia evaluada y que cumple los parámetros económicos para su explotación. (SGC, 2023)

- **ZANJA**
 1. Cauce natural formado por las aguas corrientes o fluviales. (IGAC, 1996)
 2. Excavación de terreno larga y angosta, usada como canal de conducción de aguas, como depósito o como lindero. (IGAC, 1996)
- **ZANJÓN**
 1. Zanja natural o artificial grande y profunda por donde corre el agua.
- **HONDONADA:**
 1. Terreno más bajo que las regiones vecinas. (IGAC, 1990)
- **ZONA EN DISPUTA:**
 1. Delimitación provisional, la cual se basará en documentos históricos, geográficos, normativos, catastrales y cartográficos que posea u obtenga el IGAC. El IGAC deberá elaborar y presentar al solicitante, por escrito sustentado, la delimitación provisional de la zona en disputa, dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de recepción de la petición. (IGAC, 2023)
- **ZONA DE FALLA:**
 1. Área relacionada con un plano de falla que puede consistir hasta de cientos de metros a los lados del plano de falla. Consiste de numerosas fallas pequeñas en las cataclasitas asociada (SGC, 2023)
- **ZONA DE INUNDACIÓN:**
 1. Es el área de tierra plana adyacente a un río o cuerpo de agua corriente. Hay características adicionales que pueden ayudar a identificar una zona de inundación, tales como: la presencia de tierras pantanosas, de canales de arroyos serpenteantes en áreas planas y de valles estrechos sin zonas de inundación en terrenos montañosos. (SGC, 2023)
- **ZONIFICACIÓN:**
 1. División territorial del Distrito Capital para regular en forma ordenada los usos a los cuales se destina el suelo, su intensidad y las características urbanísticas de las edificaciones que los soportan. (UAECD, 2019)

Referencias

- Agencia Nacional de Tierras. (Agosto de 2020). *Portal de datos abiertos*. Obtenido de <https://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/>
- Burga, J. D. (2011). *Diccionario Geológico*.
- Congreso de la República de Colombia. (1974). *Decreto 2811*.
- Congreso de la República de Colombia. (1974). *Decreto 2811, Art. 329*.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Acto Legislativo 1*.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 70*.
- Congreso de la República de Colombia. (1995). *Decreto 2164*.
- Congreso de la República de Colombia. (2010). *Decreto 2372*.
- Congreso de la República de Colombia. (2010). *Decreto 2372 de 2010*.
- Congreso de la República de Colombia. (09 de 06 de 2011). *Ley 1447. Diario Oficial 48095 de Junio 9 de 2011*. Bogotá, D. C., Bogotá, D. C., Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1617*.
- Congreso de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1076*.
- Congreso de la República de Colombia. (2017). *Ley 1875*.
- Congreso de la República de Colombia. (2018). *Acto Legislativo 02*.
- Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley 1883*.
- Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley 1930*.
- Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley 1933*.
- Congreso de la República de Colombia. (2019). *Decreto 138*.
- Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2082 Art. 2*.
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- DANE. (2018). *Manual de Conceptos*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DANE. (2020). *Decreto 148*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Dirección General Marítima de Colombia. (2023). *Glosario*. Obtenido de <https://www.dimar.mil.co/glosario>
- ICDE. (15 de 09 de 2021). *Diccionario de Términos*. Recuperado el 23 de 09 de 2024, de *Diccionario de Términos - ICDE*: <https://www.icde.gov.co/diccionario-de-terminos/lindero>
- IDECA. (2022). *Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá*. Recuperado el 30 de 09 de 2024, de *Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá - Glosario*: <https://www.ideca.gov.co/recursos/glosario>
- IGAC. (s.f). *Diccionario Geográfico de Colombia*. Obtenido de <https://diccionario.igac.gov.co/terminos.html>
- IGAC. (1989). *Atlas Básico de Colombia*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (1990). *Léxico de términos geográficos*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (1996). *Diccionario Geográfico de Colombia*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (1998). *Diccionario de Topónimos y Términos Costeros de Colombia*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (2008). *Atlas Básico de Colombia*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (2016). *Catálogo de Objetos Geográficos Cartografía Básica Digital*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (2018). *Sistema de clasificación geomorfológica aplicado a levantamientos de suelos*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

- IGAC. (2020). Resolución 388. Bogotá D.C., Colombia.
- IGAC. (11 de Mayo de 2020). Resolución 471. *Instituto Geográfico Agustín Codazzi*.
- IGAC. (05 de 12 de 2022). Resolución 1440. *Resolución 1440 de 2022*. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (2023). *Catálogo de Objetos Cartografía Básica*. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (16 de 11 de 2023). Demarcación y Mantenimiento de las Fronteras Internacionales. *Procedimiento*. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia.
- IGAC. (09 de 10 de 2023). Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales. *Procedimiento Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales*. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (22 de 11 de 2023). Documentación y Estudio de Nombres Geográficos. *Instructivo*. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- IGAC. (2023). *Glosario*. (I. G. Codazzi, Editor) Obtenido de https://www.igac.gov.co/es/contenido/glosario#_a
- IIEG. (2020). *Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco*. Obtenido de https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2020/01/GLOSARIO_IIEG-2020.pdf
- Instituto de Geografía UNAM. (2011). *Diccionario Geomorfológico*. Obtenido de [http://marina.geologia.uson.mx/academicos/iminjare/Geomorfologia/REFERENCIA S/DICCIONARIO%20GEOMORFOLOGICO.pdf](http://marina.geologia.uson.mx/academicos/iminjare/Geomorfologia/REFERENCIA%20DICCIONARIO%20GEOMORFOLOGICO.pdf)
- Instituto Geográfico Militar. (2007). *Diccionario de términos geográficos*.
- Instituto Geográfico Nacional de España. (2023). *Glosario de términos geográficos*. Obtenido de <https://www.ign.es/web/ign/portal/recursos-educativos/glosario-IGN-AGE>
- INVIAS. (07 de 01 de 2023). *Glosario de Manual de diseño geométrico de carreteras*. (I. N. Vías, Editor) Recuperado el 23 de 09 de 2024, de <https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/42-servicios-de-informacion-al-ciudadano/glosario>: <https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/42-servicios-de-informacion-al-ciudadano/glosario>
- IPGH. (1978). *Especificaciones para Mapas Topográficos*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- IPGH. (Agosto de 2021). *Catálogo de objetos geográficos y símbolos multiescala*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Minambiente. (2015). Decreto 1076. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/Glosario-Ambiental.pdf>
- RAE. (2024). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de Real Academia Española: <https://www.rae.es/>
- SGC. (.s.f.). *Servicio Geológico Colombiano*. Obtenido de <https://www2.sgc.gov.co/atencionalciudadano/lists/glosario%20de%20terminos/allit.ems.aspx#InplviewHash5aa0669c-85e8-44a8-a289-25b056edb64e=>
- SGC. (2023). *Glosario*. (S. G. Colombia, Editor) Obtenido de <https://www2.sgc.gov.co/atencionalciudadano/paginas/glosario.aspx>
- UAECD. (2019). *Glosario Catastral*. Obtenido de Catastro Bogotá: <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/glosario-catastral/>

- UNED. (17 de 05 de 2007). *Biocenosis. Revista Ambiental. Centro de Educación Ambiental*, 20(1-2), 11. Obtenido de <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/biocenosis/issue/view/150>
- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. (2022). *Reglamentos Aeronáuticos de Colombia*.
- Universidad Complutense de Madrid. (2018). *Glosario de geografía*.